# ACTA N° 287-2023 DE SESIÓN ORDINARIA

**El Concejo Municipal de Esparza, el lunes veintisiete de noviembre del dos mil veintitrés, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.**

**Regidores Propietarios presentes:** Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta**, Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

**Regidores Suplentes presentes:** Candy Dahianna Chavarría Cordero, Kendall Silva Ramírez, Yuliana Vargas Barrantes, Yamil Vinicio Dobles Díaz.

**Ausente:** Douglas Arce Solís.

**Síndicos Propietarios presentes:** Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez, Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

**Síndicos Suplentes presentes:** Irma Vega Blanco, José Florencio Venegas Álvarez, Rebeca Salas Aguilar, Germán Álvarez González**,** Jossette Dilana Montoya Robles.

**Ausente:** Yuliana María Mayorga Chavarría.

**Funcionarios presentes:** Bach. Asdrúbal Calvo Chaves - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria del Concejo Municipal.

## ORDEN DEL DÍA

**I- Mociones del señor Alcalde**
**II- Lectura y aprobación del acta anterior**
**III- Lectura de Correspondencia**
**IV- Tramites Urgentes**
**V- Informes de Asesoría**

**APROBADO por unanimidad.**

## ARTÍCULO I
## Mociones del señor Alcalde

**1-** El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer nota de la Asociación de Vendedores de Playa Caldera, de fecha 24 de noviembre de 2023, dirigida al Alcalde y al Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"Mediante la presente en calidad de representantes de la junta directiva de la asociación de vendedores de playa Caldera, de la manera más respetuoso, nos dirigimos a ustedes para solicitar una audiencia con los miembros de este Consejo Municipal, para abordar el tema de las ventas ambulantes en el sector de playa caldera, de igual manera solicitamos colaboración para que en dicha reunión se haga presente las autoridades correspondientes y que competen en el tema como MOPT, INCOOP, Ministerio de salud etc.

Nuestra petición es poder seguir trabajando en nuestros comercios, y poner nuestros emprendimientos a derecho como lo indica la ley, ya sea bajo un convenio entre las autoridades correspondientes y la asociación de vendedores, dónde ambas partes tengan beneficios.

Playa caldera es un lugar turístico, transitado a diario por la conexión con ruta 27, y durante años ha Sido el sustento y única fuente de empleo en nuestros hogares, hay compañeros que tienen más de 20 años de tener esta actividad lucrativa." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Sr. Alcalde: Habría que definir la fecha de la audiencia e invitar a los que ahí ellos mencionan que sería al MOPT, INCOP y al Ministerio de Salud, para que estén en la audiencia.

Sr. Presidente Municipal: Dada la solicitud de los compañeros de la asociación de vendedores de Caldera, que todos conocemos la situación que ellos han pasado es un tema del MOPT, pero se involucran otras instituciones. Viendo el calendario podríamos convocarlos el martes 5 de diciembre, a las 6:30, que sería de mañana

en 8 días, para ver este tema y convocar al MOPT, INCOP y que del Ministerio de Salud también designen la persona que vendría por parte de esa institución.
**SE ACUERDA**: Dada la solicitud de la Asociación de Vendedores de Playa Caldera, se convoca a sesión extraordinaria para el martes 05 de diciembre de 2023, a las 6:30 p.m., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, para atenderlos en audiencia y se invita a dicha sesión a el señor Ministro del MOPT para que designe a la persona competente, a la Ministra de Salud para que designe a la persona competente en esta área y a la Presidencia Ejecutiva o a la Gerencia de INCOP. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**
Sr. Presidente Municipal: Quedas convocadas todas las personas que nos acompañan hoy, ya está tomado el acuerdo formalmente y más bien, ojalá que nos acompañen ese día nuevamente y vamos a hacer la presión.
Regidora Fiorella Ramírez Silva: Yo quisiera que si ellos no pueden venir para no hacer venir a toda la gente de Caldera y quedar siempre nosotros otra vez aquí sin esas autoridades, que lo avisen con tiempo no el mismo día.
Sr. Presidente Municipal: Por eso lo pusimos de primero en el acta para que de una vez mañana ojalá ese acuerdo que ya quedó en firme lo empiece a comunicar. El Concejo Municipal le autoriza el uso de la palabra hasta cinco minutos, a la señora Rosa María Herrera.
Sra. Rosa María Herrera: Mi nombre es Rosa María Herrera Garita, cédula N° 203490919. Aquí estoy presente en lucha y en pie por todos mis compañeros, porque es una lucha que la hemos llevado por muchos años y es muy triste esto que nos pasó, ojalá que les haya quedado muy claro a todos, la situación que estamos pasando, mucho por la desobediencia y de ahora en adelante nos vamos a comprometer a que vamos a llevar paso a paso y con todas las reglas que realmente tienen que cumplirse, muchas gracias.
Regidor Kevin Campos Angulo: Gracias, señor Presidente y compañeros que nos acompañan esta noche, doña Rosa y todos ustedes, yo quiero decirles algo directamente aquí en este momento en Esparza, en el resto del país nos encontramos en un momento político en el cual temas como estos se utilizan para otros fines y justamente cuando esta noticia sucedió y las diferentes reacciones se originaron, a mí me molestó en lo personal porque se pierde el foco de la importancia de lo que estamos hablando, que son ustedes, que son las familias que se ven apoyadas con los recursos que generan en esta actividad y que para nosotros como cantón, también es importante porque Caldera es fundamental, el turismo es fundamental que las personas que nos visitan tengan acceso a los servicios que ustedes brindan, es fundamental para nosotros también y es muy lamentable cuando temáticas tan valiosas como estas porque incide en la vida de todos ustedes que están acá y los que no están, se utilicen con otras finalidades, eso en lo personal a mí me duele.
Aquí el eje vital de la discusión es cómo podemos llegar a un punto de equilibrio en donde por una parte las autoridades institucionales cumplan con lo que le es obligatorio porque en la administración pública existe algo que se llama el principio de legalidad, nosotros no podemos actuar conforme a lo que nosotros quisiéramos o aspiramos hacer y si existe alguna ley, si existe algún reglamento, algún decreto alguna directriz institucional que obligue a actuar de una manera, nosotros estamos sujetos y en la obligación de actuar justamente como lo exige la ley, porque si no somos nosotros los que nos vemos envueltos en un caso de desatención de funciones y probablemente nos quitan y traen a otra persona que lo cumpla, al final la ley y las directrices, los reglamentos tienen que cumplirse sí o sí.
Aquí estamos en una discusión sobre una zona restringida marítimo portuaria que es competencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, parte de lo que tenemos que venir a discutir el martes 5 de diciembre es el expediente de todas

las gestiones que nosotros hemos hecho ante el MOPT pidiéndoles que vengan, pidiéndoles reuniones, pidiéndoles que nos den un procedimiento sobre cómo se iba a actuar en este tema, porque justamente lo que no queríamos era que un día a otro lo dijeran van todos para afuera de una manera lastimosamente insensible como se manejó, nosotros queríamos que hubiese un plan previo. Y eso fue lo que me parte del MOPT nunca se recibió aquí, a pesar de que lo pedimos, no sé en más de 5 ocasiones con un año de tiempo porque nosotros empezamos a abordar este tema hace un año que fuimos y reunimos a la comunidad con diferentes representaciones también de ustedes y de las instituciones públicas representadas.

Entonces aquí en este momento lo que tenemos que hacer es justamente lo que mencionó doña Rosa, aquí tenemos que ver cuánto tenemos que poner de parte de todos los involucrados, las instituciones públicas, la municipalidad, ustedes como eje central de esta discusión y llegar a un punto de acuerdo, yo estoy seguro que lo podemos encontrar, pero no perdamos ese foco que aquí la importancia es cumplir con lo que nos exigen, porque eso no es opcional de parte nuestra como instituciones y de parte de ustedes también la comprensión de que no siempre se puede actuar como quisiéramos, hay cosas que debemos respetar y cumplir sí o sí no es opcional, pero dejando de lado eso no es que sea imposible, no es que no podamos encontrar un punto de equilibrio en el que todas las partes se vean satisfechas y a eso es lo que yo aspiro y yo sé que mis compañeros comparten esa posición.

Entonces créannos que en ningún momento la intención ha sido perjudicados, en ningún momento la intención ha sido venir a impedirles que ustedes desarrollen la actividad valiosa que realizan para el cantón de Esparza, pero debemos encontrar la forma de hacerla como corresponde, así que por nuestra parte todo el apoyo y toda la anuencia.

Regidor Ronald Robles Arley: Muy buenas noches a todos, el compañero regidor Campos acaba de explicarles la parte legal de nosotros como concejo municipal que bien lo explicó debemos actuar. Quiero felicitarlos como asociación porque este paso que hoy están dando se tuvo que haber hecho hace muchos años. La zona de Caldera es una zona altamente turística para todo el país, no solo para nosotros en Esparza, un punto de visitación extraordinario por todos los que pasamos ahí y de hecho, tiene que haber algún servicio aparte de lo que ya hay, ojalá que a futuro en consenso, como lo dijo el compañero regidor, podamos realizar un proyecto, ya sea este concejo municipal o el que venga después de nosotros. Tal vez la respuesta a corto o largo plazo, no sea ya, pero crean que de parte de nosotros, como lo dijo el compañero, reiteró otra vez tenemos toda la disposición para ayudarles a que puedan tener algo formalmente, que al igual que todos los demás administrados que están sobre esa ruta, ustedes puedan trabajar también porque eso es lo legal.

Me gustó mucho las palabras de la señora que dijo, la felicito porque de verdad tienen que colaborar, así como nosotros también. Aquí no es que no trabajen, nos duele y hablo por los demás compañeros ver rótulos que piden ayuda, con la palabra ayuda. Nosotros fuimos elegidos por ustedes para ayudarlos también, pero también para hacer que la ley se cumpla como tiene que ser, crean que de parte de los cinco regidores, tanto propietarios como suplentes, compañeros síndicos y la alcaldía, estamos para que ustedes puedan salir adelante, porque eso es parte de lo que nosotros venimos a hacer aquí a la municipalidad. muchas gracias y que tengan suerte con este proyecto a corto o mediano plazo.

Regidora Fiorella Ramírez Silva: Yo me uno a lo que dicen los compañeros, felicitar a doña Rosa, porque doña Rosa, cada vez que nosotros hemos sido y tiene razón el regidor Kevin Campos que nosotros hemos estado en esto desde hace un año o más y hemos pedido al MOPT inclusive en varias sesiones y yo creo que eso

puede quedar en expediente, hemos estado diciéndoles que qué pasa, qué es lo que se va a hacer, es mas mandamos informes, todas las instituciones mandaron informes sobre la situación y la verdad es que nada, hasta ahora que yo sí me sorprendí, yo sí no sabía nada que es lo que iba a pasar, porque en realidad yo dije ya este año se fue y el MOPT no va a decir nada qué es lo que vamos a hacer, lo que nos dicen los compañeros tienen razón, nosotros no queremos que ustedes pierdan sus trabajos, nosotros lo que queremos es que se pongan en orden, digamos, porque esa es la ley definitivamente, y no podemos obviar la ley en ese sentido y también quisiera felicitar a la asociación, a su presidenta, que ellos están anuentes a de verdad a ponerse a derecho. Y además podemos hacer una mesa de trabajo con todas las instituciones después de esta sesión, que vengan todas las instituciones, podemos hacer una mesa de trabajo para encontrar una solución, así que muchas gracias por ustedes estar aquí y sepan que nosotros los apoyamos. Gracias.

Regidor suplente Kendall Silva: Bienvenidos a todos los que nos acompañan. Yo quiero empezar con una frase que uno tiene que defender el arroz y los frijoles, pero las cosas mejores de hacerlas tienen que ser de la mejor forma posible. Doña Rosa usted como representante de esas familias que hoy están acá pidiendo el apoyo del Concejo Municipal, creo que es un poco de hacer conciencia cuáles personas que se dedican a la misma actividad de ustedes quieren estar a derecho, quieren cumplir con las leyes, tienen que cumplir con los estatutos y un montón de situaciones para que no se afecten todos los que quieren trabajar bien.

Entonces yo quiero motivarlos a que nos acompañemos juntos en este proceso porque vuelvo y repito, yo creo que cada uno los representantes que estamos acá, somos muy conscientes que el arroz y los frijoles de la gente hay que cuidarlo y creo que por parte de nosotros y en conjunto con las identidades que hoy nos tienen en esta situación, tenemos que hacerle frente al asunto. Gracias por venir a todos y la verdad que este Concejo siempre está abierto para cada uno de ustedes. Muchas veces la gente solamente cuando estamos en esta situaciones vienen, pero el Concejo está a disposición de ustedes para pedir una solicitud, para pedir una información y pues aquí obviamente, como todos los espartanos, van a ser bien recibidos, muchas gracias por venir de verdad.

Regidor suplente Douglas Arce Solís: Bienvenidos compañero de playa de Caldera y de mi pueblo también porque yo ahí en Caldera y sé muy bien todo lo que ha pasado desde hace mucho tiempo, casualmente me estoy encontrando una nota aquí desde el 2016 que yo le pedí a la Municipalidad de Esparza y Concejo Municipal en el punto número 2 el ordenamiento de la playa de Caldera, desde el 2016 a la fecha, es un problema viejo y se salió de control, lastimosamente pasó lo que pasó porque a mí también me dolió mucho, incluso yo fui, conversé con ellos y les dije que siempre hablando como Presidente de la Asociación de Desarrollo se les ha dado un acompañamiento, se les ha dicho las cosas que no se deberían de hacer y lo que no estaba pasando, pero vamos a seguir en la lucha como asociación de desarrollo, como regidor municipal y como asesor del diputado también de la República, Carlos Andrés, vamos a dar la lucha para poder llegar también al algún punto de encuentro y buscar la solución a este problema, pero eso sí van a tener que acatar algunas reglas y algún ordenamiento y todo lo que se le tenga que decir. Me duele mucho ver esa playa desolada, porque pasa uno por ahí y se siente nostalgia, se siente triste que ya no están, pero también al pasar por ahí y ver ese montón de basura que hay hoy día ahí donde limpiaron a los dos metros el CONAVI que chapearon también da tristeza y da tristeza otro montón de cosas que pasaba ahí en Caldera, como alquileres de puestos, como tomas de corriente ilegales, que ahí pasa un niño en un aguacero con un cable pelado lo pega la corriente y lo mata, a quién le vamos a reclamar, esas cosas hay que

decirlas también porque los vamos a defender, pero hay que decir también las cosas que estaban pasando ahí en playa Caldera.
Entonces yo creo que vamos a tener que reflexionar todos y entre todos buscar la solución y que vuelvan a trabajar y que tengan derecho a ganarse su sustento diario en la familia, claro que sí, pero yo no vengo aquí a engañar a nadie, a decirle que todo va de maravilla y que todo se podía hacer y no, aquí hay que jalar juntos y ahora claro en tiempo de política es muy fácil hacer un discurso bonito en Facebook, claro es muy lindo, pero yo me quiero decirles con sinceridad que siento mucho ver esa playa así, pero también hubo mucho tiempo para arreglar las cosas y yo he luchado en este municipio para darles acompañamiento también y no he recibido respuestas esa es la verdad, pero vamos a seguir adelante y también me di la tarea de ir por playa Caldera, no están los puertos y hay un reguero de basura, tengo las fotos, demasiada basura y ahora que no están los puestos ahí sigue la basura en la playa y no sé qué va a pasar también ahora que no hay vendedores, tenemos que meterle mano, ahí quedaron refris votadas, ahí hay palos todavía.
Entonces si amamos la playa Caldera que es la que nos da de comer cuidémosla, trabajemos juntos, tratemos de ordenarnos y que no sigan pasando las cosas malas que estaban pasando ahí y que siga todo lo bueno para que ustedes puedan trabajar y llevar su arroz y frijoles a sus casas. Gracias.
Regidora Karol Arroyo Vásquez: Bienvenidos a todos, yo solo quería decirles que sigan adelante y los felicito por estar aquí. Una vez fui a pedir a un ministro que me ayudara con instituciones, yo fui supervisora, le dije si usted no me ayuda quién me va a ayudar le decía yo al ministro y me dice yo solo lo único que le puedo decir es joda, joda, joda y joda; entonces los invito a seguir insistiendo porque es la única forma de tener las cosas. Además, como dice el compañero Kendall con el arroz y los frijoles no se juega, pero también hay que ir derechito porque cuando uno hace las cosas a derecho todo sale bien y nos va muy bien a nosotros.
Entonces los felicito por estar aquí, en verdad que me dolió, no crean que no tenemos el corazoncito nosotros también, que en este mes le quiten a uno el arroz y los frijoles, pues está duro, pero los invito a seguir adelante, créanme que tienen el apoyo de todos los que estamos aquí y el día que ustedes lleguen, lleguen firmes, con deseos de salir adelante y verán que todo va a estar bien. Gracias.
Síndico Cornelio Benavides: Importante que sepan que tiene el apoyo de todos, el Concejo Municipal, síndicos y de la administración municipal. De mi parte los felicito por estar aquí y cuenten conmigo en lo que pueda ayudarles.
Sr. Alcalde: Básicamente para que aclarar algunas cosas, doña Rosa, ni Mamiche dejan mentir y los que fueron parte de la asociación, en algún momento dado hicimos reuniones para poner a derecho lo que correspondía y Rosa no me deja mentir. Igualmente los recibí el viernes con mucho gusto y aquí está la nota presentada. Esos terrenos ustedes lo sabían desde un inicio, son competencia del MOPT y tiene que dar una resolución. Se acuerdan cuando iba a hacer un desalojo y don Óscar Cascante impidió el desalojo, pero lo impidió por política porque no hizo ninguna gestión ante el MOPT que era el ente competente que él desde la asamblea legislativa pudo haber también convocado alguna acción para poder lograr poner a derecho esa situación, porque cuando llegamos al punto muerto de qué podíamos hacer, era solicitar los permisos a título precario por parte del MOPT, en aquel momento se lo dijimos; igualmente, hubo un análisis por parte del IMAS, porque en un momento dado se quiso trabajar con el Ministerio de Trabajo para hacer un programa similar al que había en Puntarenas, nada más que en Puntarenas los terrenos los administraba la municipalidad, no el MOPT. Entonces siempre el requisito básico es el MOPT dé el permiso a título precario para que cada uno pueda actuar, con ese permiso a título precario, a como están dos empresas que tienen permiso a título precario en el ferrocarril que ustedes la tienen casi al frente, están a título precario, entonces pueden tener patente, pueden

aspirar a tener corriente como corresponde, pueden aspirar a tener agua como corresponde, pero en la condición que estaban jamás, no pueden obtener ese tipo de opciones. Inclusive, muchos invirtieron, transformaron las carreteras, hicieron el esfuerzo y las hicieron más grandes, que inclusive en esas épocas llevaban las carretas, vendían y a las 6 de la tarde se las llevaban. Nosotros hemos sido bastante complacientes, más bien como gobierno local; igualmente, el Ministerio de Salud, no había patente, no había permiso de funcionamiento, pero por la necesidad que sabemos que ustedes pasan diariamente fuimos permisivos en ese sentido, siempre diciendo que el responsable era el MOPT de accionar y el MOPT accionó y ahora nos toca ponernos a trabajar para dar una solución definitiva.

Igualmente se acuerda cuando el paseo marítimo empezó a funcionar, el paseo marítimo es área reservada del puerto, el paseo marítimo, el INCOP y el MOPT lo pusieron a funcionar con un convenio con la Cruz Roja Costarricense, lástima que ese convenio no lo firmaron con ustedes como asociación y ustedes como asociación haber puesto todas las carretas o los puestos en ese lugar, que tal vez estuviera en mejores condiciones porque hay planta de tratamiento, hay baterías de baño y una serie de cosas adicionales de las cuales no cuentan ahorita, lo que pasa es que hay algunos que se les pasó la mano, aclararon lo que tenían al terreno inalienable, pero lo peor de todo es ver materia fecal ahí en algunos lugares, están en un área muy sensible en donde algunos abusaron. ¿Cuántas veces ha ido en ICE a desconectar esos cables? Cualquier cantidad y cuando los desconectan, los vuelven a conectar y ni siquiera tienen el temor de pensar en la gente que los visita porque la gente que los visita van ahí y no se sabe si un cable pelado está ahí que pueda generar alguna situación especial a un habitante que los visita, también quemaron el rótulo de Caldera de las letras, por eso estuvieron apagados.

Todas esas cosas yo creo que se han reflexionado bien estos días, espero que ya se hayan vuelto a reunir para conformar la organización de nuevo que me contaron que estaba vencido y ojalá que de este martes en ocho vengan las autoridades competentes, y si quiero aprovechar porque algunos me han llamado de que hay una persona que está vendiendo producto en parte de esos lugares, les dije que llamen a la señora del MOPT la que fue a demoler, a Rosa le pasé el número. Sin embargo, nosotros podríamos tomar un acuerdo porque los fines de semana llegan unos vendedores de carnes que no sé de dónde son y como que están colocando los puestos de venta este fin de semana, mientras que otros están respetando lo que el MOPT hizo, valdría la pena que tomar un acuerdo en ese sentido de comunicar a Demoliciones del MOPT y al ministro de que el fin de semana hubo venta de carnitas en algunos lugares ahí en Caldera y eso no es porque sea la alcaldía que lo pida, sino porque hay cuatro o cinco vendedores que me han llamado, donde respetuosamente, a pesar de que obviamente causa dolor el no tener ingresos, pero están haciendo este tipo de venta. Entonces yo sí quisiera pedirle al concejo municipal que tome el acuerdo para que el MOPT haga lo correspondiente para generar las acciones para que eso no ocurre hasta que haya una solución para todos de acuerdo a las condiciones, porque recuerden también que cuando se hizo el estudio con el IMAS había ciertas cuestiones legales que tenían que cumplir, entonces ustedes también van a tener que someterse a algunas consideraciones legales, eso lo saben a la hora de ponerse a derecho.

Igual que todos, felicitarles por estar acá, ojalá el martes tengamos esa reunión, ojalá que quien venga del MOPT traiga una posible solución a la situación para que la reunión más bien sea justificada y sacar más provecho en el menor corto plazo posible para poder generar de nuevo condiciones para ustedes como vendedores, y decirles que aquí siempre las puertas han estado abiertas, siempre que han venido se han atendido, las reuniones que ha habido, las necesarios, pero en aquel momento se llegó a un punto muerto, es más había una organización de 30 y pico

vendedores en aquel momento, ahora son como 78, hablan de 50 familias, me dicen que soy un insensible en los medios porque estoy provocando este caos en este tiempo y la verdad es que el MOPT fue el que llegó a hacer el proceso de desalojo, entonces ahí es importante, como se lo dije el viernes, igual lo digo aquí en público, sopesen bien tiene quienes integren esta asociación, quiénes son sus compañeros de trabajo a futuro en estos lugares en el momento en que se ponga a derecho y que no permitan que aquellos que abusaron en este momento de la tolerancia dábamos como gobierno local, como Ministerio de Salud y que generaron esas acciones no debidas porque no eran acciones debidas, como era posible que enteraran llantas y ahí echarnos las aguas de muchas cosas, porque así lo determinó el Ministerio de Salud en una visita que hizo este al lugar. Entonces esas cosas tienen que sopesar muy bien y ojalá que sean por el camino recto, como todos esperamos que así se dé y muy tarde para poder poner a derecho y más bien felicitarlos porque el hecho de que estén aquí eso significa de que están unidos. Gracias.

Sra. Rosa María Herrera: Muchas gracias y les agradecemos de corazón.

Se brinda un receso de dos minutos para que se puedan retirar los vecinos de Caldera. Transcurrido dicho lapso se reanuda la sesión.

**2-** El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-662-2023 de fecha 27 de noviembre de 2023, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"Asunto: Remisión de Convenio de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de Esparza y la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Grande de Esparza

Mediante la presente, me permito trasladar el Convenio de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de Esparza y la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Grande de Esparza" **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Sr. Alcalde: El salón de San Juan Grande tiene una orden sanitaria y ocupan la cometida del gas y mejorar la parte letrica. Entonces a ellos les urge el convenio.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45). Vota la regidora suplente Candy Chavarría Cordero en sustitución del regidor titular Kevin Campos Angulo por estar ausente con permiso.**

**SE ACUERDA**: Aprobar y autorizar al Alcalde Municipal a firmar el Convenio de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de Esparza y la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Grande de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45) Vota la regidora suplente Candy Chavarría Cordero en sustitución del regidor titular Kevin Campos Angulo por estar ausente con permiso.**

**3-** El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer nota de fecha 20 de noviembre de 2023, dirigida a la Municipalidad de Esparza, por la Dra. Laura Suárez Bustos, Directora de la Escuela José Francisco Pérez Muñoz; que dice:

"Reciban un afectuoso saludo y éxitos en su importante labor en beneficio de toda la población de nuestro cantón. A la vez le solicitamos lo siguiente:

La escuela Lic. José Francisco Pérez Muñoz, ubicada en la Ciudadela Rafael Ángel Calderón Guardia, tiene programado para el lunes 4 de diciembre, a las 2:00 pm. un Festival Navideño con la participación de toda la población estudiantil; para ello queremos antes del evento realizar un desfile por las calles de la comunidad, con las personas estudiantes que participan y acompañados de cinco Bandas (Liceo Emiliano Odio, Escuela San Juan Chiquito, Escuela Heriberto Zeledón, y el Liceo Diurno de Esparza, así como la banda de nuestra institución.).

El objetivo de dicho desfile es proyectamos a la comunidad y dar inicio a esta época Navideña con el fin de brindar alegría todo para el beneficio de nuestros estudiantes.

Por lo tanto, solicitamos el permiso correspondiente para tener la presencia de oficiales de tránsito para contar con su resguardo para el recorrido, agradecemos de ante mano el gran apoyo que ustedes brindan a las instituciones del cantón." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45). Vota la regidora suplente Candy Chavarría Cordero en sustitución del regidor titular Kevin Campos Angulo por estar ausente con permiso.**

**SE ACUERDA**: De conformidad con la nota de Directora de la Escuela José Francisco Pérez Muñoz, autorizar el uso de las calles solicitadas de acuerdo con el croquis adjunto, para que realicen el Festival Navideño el día lunes 4 de diciembre, a las 2:00 pm., y que coordinen con el Tránsito y la Cruz Roja lo correspondiente. Remitir copia al Tránsito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45). Vota la regidora suplente Candy Chavarría Cordero en sustitución del regidor titular Kevin Campos Angulo por estar ausente con permiso.**

**4-** El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-661-2023 de fecha 27 de noviembre de 2023, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"***Asunto: Remisión de oficio GFC-AT-UPA-443-2023***

Reciban un cordial saludo. Mediante la presente remito oficio GFC-AT-UPA-443-2023, suscrito por el Lic. Gustavo Rivas Cruz, Encargado de Patentes en el que indica lo siguiente:

Le informo que la **Asociación de Desarrollo Integral de Juanilama**, cédula jurídica **3-002-078103** por medio de su representante José Florencio Venegas, cédula de identidad 6-0269-0747, solicitan licencia municipal para la realización de una actividad bailable en el salón comunal de Juanilama, el día 02 de diciembre de 2023. Además, solicitan una licencia temporal de expendio de bebidas con contenido alcohólico para explotarla comercialmente el día de la actividad.

A continuación, detallo lista de documentos presentados por dicha Asociación:

- Solicitud formal por escrito de la licencia municipal para la realización de la actividad bailable y licencia temporal de expendio de bebidas con contenido alcohólico.
- Personería jurídica de la Asociación de Desarrollo Integral de Juanilama.
- Fotocopia de cédula de identidad del representante de la Asociación de Desarrollo Integral de Juanilama.
- Declaración jurada con base en la Ley 9047 por parte del representante de la Asociación.
- Permiso sanitario de funcionamiento emitido por el Ministerio de Salud, área rectora Esparza para la realización de eventos número PSF-148-2019.
- Certificación CA 06-03-0011-2023 por parte de la Benemérita Cruz Roja Costarricense.
- Póliza de responsabilidad civil R2023112136918.
- Recibo de cancelación de los derechos de autores y compositores musicales ACAM número 086775.
- Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSPC-UO-0191-2023 por parte del Ministerio de Seguridad Pública donde aprueban la solicitud de monitoreo por parte de Fuerza Pública.

Una vez analizados los documentos aportados por los interesados y con base en lo estipulado en el Reglamento para la realización de ferias, turnos, festejos populares, novilladas actividades bailables, musicales, similares y anexas en el cantón de Esparza, de fecha 20 de diciembre de 2022 y la Ley 9047, se recomienda al honorable Concejo:

- Aprobar una licencia temporal de expendio de bebidas con contenido alcohólico para explotar comercialmente en la actividad bailable que se llevará a cabo en el salón comunal de Juanilama, el día 02 de diciembre en curso.
- Indicar a la Asociación que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la actividad cuando en el sitio se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en el Reglamento para la realización de ferias, turnos, festejos populares, novilladas actividades bailables, musicales, similares y anexas en el cantón de Esparza, de fecha 20 de diciembre de 2022 y la Ley 9047, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.
- Indicar a la asociación que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de ¢ 46.200 ºº (cuarenta y seis mil doscientos colones con 00/100) por concepto de la licencia temporal de bebidas con contenido alcohólico los días de la actividad.
- Indicar a la Asociación que deberán cancelar un monto de ¢ 15.000 (quince mil colones con 00/100) por concepto de licencia comercial." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45). Vota la regidora suplente Candy Chavarría Cordero en sustitución del regidor titular Kevin Campos Angulo por estar ausente con permiso.**

**SE ACUERDA**: De conformidad con la nota AME-661-2023 de la Alcaldía, aprobar la recomendación de la Administración de la siguiente manera:

- Aprobar a la **Asociación de Desarrollo Integral de Juanilama** una licencia temporal de expendio de bebidas con contenido alcohólico para explotar comercialmente en la actividad bailable que se llevará a cabo en el salón comunal de Juanilama, el día 02 de diciembre en curso.
- Indicar a la Asociación que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la actividad cuando en el sitio se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en el Reglamento para la realización de ferias, turnos, festejos populares, novilladas actividades bailables, musicales, similares y anexas en el cantón de Esparza, de fecha 20 de diciembre de 2022 y la Ley 9047, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.
- Indicar a la asociación que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de ¢ 46.200 ºº (cuarenta y seis mil doscientos colones con 00/100) por concepto de la licencia temporal de bebidas con contenido alcohólico los días de la actividad.
- Indicar a la Asociación que deberán cancelar un monto de ¢ 15.000 (quince mil colones con 00/100) por concepto de licencia comercial.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45). Vota la regidora suplente Candy Chavarría Cordero en sustitución del regidor titular Kevin Campos Angulo por estar ausente con permiso.**

**5-** El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-646-2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"**Asunto: Donación del inmueble P-54791-2023**

Remito oficio GOT-EC-083-2023, fechado 20 de noviembre de 2023, suscrito por el Top. Carlos Lara Morales, Encargado de Catastro, en relación a la solicitud presentada por la señora Ana Virginia Sandoval Núñez, representante de Inversiones Peraza Sandoval S.A., para que se acepte la donación mediante traspaso de escritura pública de un lote en cumplimiento a la Ley de Planificación Urbana.

Con base en el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana y al oficio GOT-EC-083-2023, se recomienda al honorable Concejo Municipal aprobar la donación de la señora Sandoval Núñez a la Municipalidad de Esparza, de un lote según el plano catastrado P-54791-2023, con un área de 203 m², que será destinado para fines comunales." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Regidor Ronald Robles Arley: Consultar al señor Alcalde si doña Ana va ya a lotear ahí.

Sr. Alcalde: Recuerden que eso es como lo de San Juan, cierta cantidad de segregación frente a calle pública dan un terreno y así sucesivamente, entonces ya este es el segundo terreno que daría.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45). Vota la regidora suplente Candy Chavarría Cordero en sustitución del regidor titular Kevin Campos Angulo por estar ausente con permiso.**

**SE ACUERDA**: De conformidad con la nota AME-646-2023 de la Alcaldía, aprobar la donación de la señora Sandoval Núñez a la Municipalidad de Esparza, de un lote según el plano catastrado P-54791-2023, con un área de 203 m², que será destinado para fines comunales. Asimismo, que se realice todo el procedimiento legal que corresponda, y se autoriza al señor Alcalde a firmar la documentación. La inscripción a nombre de la Municipalidad de Esparza corre por cuenta de Inversiones Peraza Sandoval S.A. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45) Vota la regidora suplente Candy Chavarría Cordero en sustitución del regidor titular Kevin Campos Angulo por estar ausente con permiso.**

**6-** El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-651-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"**Asunto: Posibilidad de declaratoria de interés público en la que denominan como calle los Arcos**

En atención al oficio SM-1035-2023 en el cual se acordó trasladar la nota de los vecinos de Calle Los Arcos a la Administración para que realice un informe referente a esta solicitud. Al respecto me permito trasladar oficio GJ-021-2023 suscrito por la Licda. Katherine Benavides Rivera; Gestora Jurídica, así mismo se adjunta expediente administrativo conformado de manera física con relación a dicha solicitud." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

**SE ACUERDA**: Dar por recibida la nota AME-651-2023 de la Alcaldía, y se traslada el expediente a la Comisión de Obras Públicas para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45) Vota la regidora suplente Candy Chavarría Cordero en sustitución del regidor titular Kevin Campos Angulo por estar ausente con permiso.**

**7-** El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-654-2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"**Asunto: Respuesta a oficio SM-1208-2023**

En atención al oficio SM-1208-2023 mediante el cual se conoce nota del señor Felipe Andrés Valencia Castro con asunto: "Queja por falta de mantenimiento de los caños y Rondas de carretera Jocote-Artieda y Artieda- Humo, me permito remitir oficio GV-209-2023 suscrito por el Ing. Juan Carlos Salas Porras en atención a dicha petitoria." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

**SE ACUERDA**: De conformidad con la nota AME-654-2023 de la Alcaldía, trasladar la respuesta dada por el Ing. Juan Carlos Salas Porras, Gestor Vial mediante nota GV-209-2023, a el señor Felipe Andrés Valencia Castro. Remitir

copia al Concejo de Distrito Caldera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

**8-** El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-657-2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"**Asunto: Respuesta a oficio SM-1203-2023**

En atención al oficio SM-1203-2023 mediante el cual, el señor Douglas Arce Solís solicita un informe sobre los trabajos realizados en la Comunidad de Caldera, al respecto me permito remitir oficio GV-210-2023 suscrito por el Ing. Juan Carlos Salas Porras ante dicha petitoria." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

**SE ACUERDA**: De conformidad con la nota AME-657-2023 de la Alcaldía, trasladar copia de la respuesta dada por el Ing. Juan Carlos Salas Porras, Gestor Vial mediante nota GV-209-2023, a el señor Douglas Arce Solís. Remitir copia al síndico de Caldera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

**9-** El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-656-2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"**Asunto: Respuesta a oficio SM-1237-2023 "Solicitud de declaratoria de interés público"**

En relación a la solicitud planteada por el señor Álvaro Fernández Rojas, representante legal de la Asociación Cristiana Apostólica Pentecostés Fresca Unción, conocida mediante Acta N°282-20233 de la sesión ordinaria, efectuada el 06 de noviembre de 2023, artículo VI, inciso 18, me permito señalar que una vez verificado en los sistemas municipales e informe técnico remitido por el encargado de catastro mediante oficio GOT-EC-085-2023, se logró determinar que el inmueble 6-135289-000 al que se hace mención y se pretende una declaratoria de camino público es propiedad de Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismos, mismo cuya naturaleza es terreno destinado a parque por lo que dada la titularidad, la naturaleza y demanialidad del inmueble no es factible para este Gobierno Local tramitar lo solicitado." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

**SE ACUERDA**: De conformidad con la nota AME-656-2023 de la Alcaldía, se le brinda respuesta en los términos indicados, a el señor Álvaro Fernández Rojas, representante legal de la Asociación Cristiana Apostólica Pentecostés Fresca Unción. Remitir copia al Concejo de Distrito Espíritu Santo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

**10-** El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, le hace entrega a los regidores y síndicos del programa de las actividades del Mes de la Esparzaneidad para que puedan conocer de las actividades y puedan participar de las mismas.

Los regidores y síndicos dan por recibido el programa de las actividades del Mes de la Esparzaneidad.

**11-** El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, informa sobre la nota DMT-DVAL-OF-441-2023, del Despacho del Viceministro del Área Laboral, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Asunto: **Informe de seguimiento CVG Aluminios Nacionales Sociedad Anónima (ALUNASA)**

Referencia: AME-484-2023 y MP-DMP-DVA-DGP-OFI-0127-2023

Donde le brinda respuesta a la nota AME-848-2023 trasladado mediante nota MP-DMP-DVA-DGP-OFI-0127-2023, en seguimiento de los avances sobre el pago de los derechos laborales de los exempleados de la empresa CVG Aluminios Nacionales Sociedad Anónima, y de lo que interesada de la nota al final se indica: El 9 de octubre del presente año, se realiza una reunión virtual de este Despacho y la Dirección de Asuntos Laborales con los actuales representantes de la empresa CVG Aluminios Nacionales Sociedad Anónima, exponiendo la preocupación de falta de pago en el cual manifiestan que están comprometidos con la cancelación

del resto del dinero de la totalidad de los 8 extrabajadores pendientes y esperan que se finalice con estos pagos a más tardar el 15 de enero de 2024.
Sr. Alcalde: Esto lo leo aquí porque es parte del seguimiento que también este concejo municipal ha dado, se había conformado una comisión de seguimiento que tuvo su acompañamiento en algunas acciones propias ante instancias en aquel momento y que parte de ese seguimiento también es en el pago de las prestaciones. Entonces el señor Ministro de Trabajo nos informa de cómo va el proceso.

## ARTÍCULO II
## Lectura y aprobación del acta anterior

**1-** Se conoce texto del Acta número Doscientos ochenta y seis correspondiente a la sesión ordinaria del lunes veinte de noviembre del dos mil veintitrés.
Se somete a discusión.
Una vez sometida a votación el Acta número Doscientos ochenta y seis de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

## ARTÍCULO III
## Lectura de correspondencia

**1-** Se conoce nota DE-E-293-11-2023 de fecha 20 de noviembre de 2023, dirigida a los Presidentes (as) Concejos Municipales del país, por la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; texto que se transcribe a continuación:
"Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución que agremia y representa políticamente al régimen municipal desde hace 46 años. Es un honor para nosotros extenderle una cordial invitación al Conversatorio: Proyecto Municipal sobre Movilidad Eléctrica, en el cual se expondrá la experiencia de algunos gobiernos locales que han formado parte de este proyecto.
El mismo es organizado por ASOMOVE, una asociación sin fines de lucro, compuesta por usuarios e interesados por la movilidad eléctrica que busca impulsar la movilidad eléctrica, con incentivos e infraestructura de recarga. La actividad se llevará a cabo del 29 de noviembre de 2023 a las 10:00am por medio de la plataforma Zoom." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Se da por recibía la invitación y quedan cordialmente invitados.
**2-** Se conoce nota vía correo electrónico enviada el 22 de noviembre de 2023, para el señor Diego Vásquez, Hannia Rosales, y Alexis Montoya de CONAVI, con copia al Concejo Municipal de Esparza, por Conservación Documentación de CONAVI; texto que se transcribe a continuación:
"Notificación de nuevo documento asignado (COPIA DEL DOCUMENTO SM-1230-2023)
Para su atención, se les remite la solicitud de intervención del puente Damas ubicado entre San Mateo y Esparza, presentada por el Concejo Municipal de Esparza." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
**SE ACUERDA:** Dar por recibida la nota de Conservación Documentación, CONAVI, se incluye en el expediente MOPT-CONAVI, y se remite copia al Concejo de Distrito de San Rafael. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
**3-** Se conoce nota MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-DRPCS-SDRPCS-DPCES-UO-0413-2023 de fecha 09 de noviembre de 2023, recibida en plataforma el 22 de noviembre de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por Comandante Ester Salazar Gómez, Jefa Delegación Policial de Esparza, cédula N° 604360584; texto que se transcribe a continuación:
"Esta jefatura le extiende un cordial saludo, así mismo por medio de la presente les solicito muy respetuosamente, se me brinde un espacio para el mes de diciembre del presente año, con el fin de rendir cuentas sobre los trabajos realizados referentes a la estrategia Sembremos Seguridad,

y otros temas de gran importancia para la comunidad.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Sr. Presidente Municipal: Nosotros habíamos convocado a sesión extraordinaria para el tema de seguridad, el miércoles 6 de diciembre, ese día miércoles 6 es el concierto que está dentro de las actividades del Mes de la Esparzanieidad, entonces nosotros estamos proponiendo pasar la sesión de seguridad para el viernes 8 de diciembre, el lunes pasado para ese mismo día miércoles 6 de diciembre convocaron a la Dra. Bonilla, entonces también pasar para el viernes 8 esa audiencia.

**SE ACUERDA:** Trasladar la sesión extraordinaria que se había convocado el miércoles 06 de diciembre para el viernes 08 de diciembre de 2023, a las 6:30 pm., para atender el tema de Seguridad y atender en audiencia a la Dra. Esmeralda Bonilla, Clínica de Esparza, referente al tema expuesto por el regidor Ronald Robles Arley. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

**4-** Se conoce nota de fecha 15 de noviembre de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Guiselle Araya Salazar; texto que se transcribe a continuación:

“Reciban un cordial saludo de parte de Barrio Los Cedros, a la vez les deseamos éxitos en sus funciones.

Por este medio nos acercamos un año más para pedir primero que todo los permisos pertinentes para realizar les la fiesta navideña a los niños de la comunidad.

Para dicha actividad contamos cerrar la calle frente a futuro parque infantil, bajo cámara Municipal.

Esta programada para el día Miércoles, 20 de Diciembre. A Partir de las 10: 00 y hasta pasadas las 12:00.

Queríamos como todos los años contar con la presencia de Fuerza Pública y Tránsito, para vigilancia de los niños.

Igual pensábamos, ver que tan posible es que nos ayuden con el prestamos de un toldo, esto para tener los bocadillos, bolsitas de confites y demás donaciones que tenemos para dar a los niños.

Y aprovechándonos, pedir que nos ayuden con la cimarrona para que les toquen a los niños algunas melodías navideñas para iniciar la actividad.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

**SE ACUERDA:** Autorizar a la señora Guiselle Araya Salazar, Barrio Los Cedros, el cierre de la calle frente a futuro parque infantil, bajo cámara Municipal, el día miércoles 20 de diciembre a partir de las 10:00 am. y hasta pasadas las 12:00 medio día, para que realicen la fiesta navideña a los niños de la comunidad. Trasladar a la Administración Municipal para que en la medida de las posibilidades pueda prestar el toldo, además que verifique si es posible colaborarle con la cimarrona. Asimismo, indicarle que la coordinación con la Cruz Roja y el Tránsito les corresponde a los organizadores hacerla. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

**5-** Se conoce nota DREP-SCE-07-215-2023 de fecha 15 de noviembre de 2023 recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 22 de noviembre, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. Lorena Araya Quirós, supervisora Circuito 07; texto que se transcribe continuación:

“La suscrita MSc. Elena Loreno Araya Quirós, en calidad de Supervisora de Centros Educativos del Circuito 07 de la Dirección Regional de Educación de Puntarenas, les saludo muy respetuosamente y deseo éxito en su digna y valiosa labor para nuestro cantón.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 y 43 de la Ley Fundamental de Educación y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP, Reglamento general de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, remito para su respectivo aval y trámite, la propuesta de terna para la Junta de Educación Escuela IDA El Barón, debido a

vencimiento de la Junta Actual, tramitado por la directora de la Institución, MSc. Elvia Cortés Guerrero.
Desde la oficina Supervisión circuito 07, se propone las ternas con las siguientes personas:

**Terna 1**

| Nombre Completo | Cédula de Identidad |
|---|---|
| Saray Francini Rosales Leitón | 113720014 |
| María Elena García Campos | 701370835 |
| Alejandro Cruz Fernández | 205550897 |

**Terna 2**

| Nombre Completo | Cédula de Identidad |
|---|---|
| María José Córdoba Arroyo | 604590436 |
| Marta Elena Romero González | 603400975 |
| Alicia Romero González | 603100766 |

**Terna 3**

| Nombre Completo | Cédula de Identidad |
|---|---|
| Seidy Priscilla Romero Fuentes | 604250027 |
| Kimberly de los Ángeles Fernández Córdoba | 604310283 |
| Yamileth Álvarez Rosales | 603260496 |

**Terna 4**

| Nombre Completo | Cédula de Identidad |
|---|---|
| Ariana Vanessa Muñoz Vargas | 603790011 |
| Silvia Vanessa Chaves Cascante | 112810931 |
| Sirley Sujey Céspedes Méndez | 206360453 |

**Terna 5**

| Nombre Completo | Cédula de Identidad |
|---|---|
| Mainor Enrique Oconitrillo Morales | 502420971 |
| Ana Lucrecia Porras Chaves | 602020553 |
| Estefanía Delgado Chaves | 603740916 |

**Hasta aquí la transcripción de la nota.**
El señor Presidente Municipal somete a votación cada una de las ternas.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
**SE ACUERDA:** Nombrar a Saray Francini Rosales Leitón cédula N° 113720014, María José Córdoba Arroyo cédula N° 604590436, Seidy Priscilla Romero Fuentes cédula N° 604250027, Ariana Vanessa Muñoz Vargas cédula N° 603790011, Mainor Enrique Oconitrillo Morales cédula N° 502420971, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela IDA El Barón. Notificar a la Supervisión, al centro educativo, y que se presenten los nuevos miembros de la Junta de Educación a la sesión ordinaria del próximo lunes 04 de diciembre, a las 6:30 pm., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad para su juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
**6-** Se conoce nota vía correo electrónico de fecha 23 de noviembre de 2023, dirigida a Concejos Municipal, Alcaldías, Vice alcaldías, Regidores, Síndicos, Concejales, por el Consejo de Promoción de la Competitividad; texto que se transcribe a continuación:
"Invitación Índice de Competitividad Nacional con un enfoque cantonal
Sabemos que este tema es de su interés, por esta razón compartimos invitación para lanzamiento del tercer Informe del índice de Competitividad Nacional.
Esperamos nos puedan acompañar." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
En el Auditorio de la Universidad Latina de Costa Rica, el 13 de diciembre, de 9 a.m. a 12:00 m.d.
Se da por conocida la invitación y quedan todos invitados.
**7-** Se conocen las siguientes notas de Concejos Municipales: 1. CONMU-920-2023 del Concejo Municipal de Paraíso. 2. MQ-CM-1664-23-2020-2024 del Concejo Municipal de Quepos. 3. Ref.6733/2023 del Concejo Municipal Belén. 4. SM-587-2023 del Concejo Municipal de Acosta.

Se dan por recibidos los acuerdos de los Concejos Municipales mencionados y se archivan.

## ARTÍCULO IV
## Asuntos de Trámite urgente

**1-** Regidora suplente Yuliana Vargas Barrantes: Quería hablar de la importancia de la actividad que se realizó la semana anterior en el Paseo Marítimo en Caldera, fue una actividad organizada por jóvenes la cual impulsó mucho deporte, muchas actividades que fueron beneficio para el pueblo y para los jóvenes. Quiero presentar a la joven con Mónica Vega Morúa que es estudiante de la Universidad de Costa Rica que organizó el festival de arte urbano y artesanía aura, que se realizó en playa Caldera, que nos va a hablar un poco de cómo se gestionó y se realizó la actividad.

El Concejo Municipal le autoriza el uso de la palabra a la joven Mónica Vega, por tres minutos.

Joven Mónica Vega: Muchas gracias, mi nombre es Mónica Vega Morúa, cédula N° 504670183. Esta es mi primera gestión a un proyecto de este tipo, agradezco a la Municipalidad y todas las personas que me dieron su mano, su ayuda, Kevin Campos, a Yuliana, al alcalde, a todos en realidad les agradezco muchísimo. De verdad que la intención con este proyecto es reactivar la cultura, el turismo, el arte y esto ha surgido muchísimas cosas buenas, hay mucho interés por seguir creando este tipo de proyectos en Caldera, que ayuden también a gente de todos lados, Puntarenas, Esparza, el paseo marítimo tiene demasiado potencial, es un lugar para toda la familia, cuenta con todas las condiciones, mas bien es un lugar que necesita que nos acerquemos a hacer estos proyectos para ayudar. Tenemos unas fotos, prácticamente trabajamos con 10 días por distintas cuestiones fue como rapidísimo, por eso no pudimos acercarnos a que nos ayudaran con patrocinadores, pero ese poco tiempo hicimos esto, más adelante podemos jugar con más tiempo, yo les pido que vean ese lugar que también tiene potencial para que todas las personas hagan arte, incluso con este problema que tienen ahorita, quizás puedan convertir una solución ya que tenemos contamos con un buen espacio para surgir verdad, de hecho hay un tema que me gustaría comentar es que con este tema del arte queríamos hacer una extensión del proyecto en alguna otra ocasión sobre grafitis y música. Según como están viendo en las fotos, nos informaron que se quieren llevar los vagones para chatarra, eso perfectamente podría ser un patrimonio, podríamos hacer algo turístico, podríamos restaurar la cuestión antigua que sí es patrimonio, realmente se puede hacer muchas cosas y espero contar con su apoyo porque claramente se puede hacer algo profesional con todo esto si contamos con su apoyo, yo estoy dispuesta a colaborarles a hacer que Puntarenas, Caldera, Esparza todo lo que ustedes quieran resurja para que haya más turismo porque me encantó trabajar con esto, un grupo de chicos excelentes, todos los profesionales, jóvenes, tenemos dente que nos respalda, la Casa de Cultura, Walter, Alisa, la ayuda de Kevin, Yuliana, don Asdrúbal, o sea realmente quisimos hacer algo bueno, las imágenes dicen más que mis palabras, fue un ambiente hermoso, yo espero que haya muchos más oportunidades como ésta. Muchas gracias.

Sr. Presidente Municipal: Felicidades a Mónica y a todos los que realizaron eso, jóvenes como ustedes es que necesitamos para cambiar Esparza y el mundo. Felicidades.

Sra. Yuliana Vargas: Me gustaría felicitar a Mónica porque es una joven que está comprometida, ya cuesta mucho ver jóvenes que se comprometan en la parte cultural, en la parte artística y que lo hacen de una forma muy bonita. Yo tuve la oportunidad no de ir a la actividad, pero sí de llegar los días que estaba ella con sus compañeros en lo que era los grafitis y todo lo que estaban preparando.

Entonces de verdad da gusto que tenga muy jóvenes que todavía quieran destacar esta parte. Muchas gracias Mónica.
Regidor Kevin Campos Angulo: Definitivamente mi felicitación y agradecimiento a Mónica es una persona que actualmente por su formación profesional, está vinculada en estos temas de cultura, pero que siempre ha tenido ese espíritu. Nosotros tenemos años de trabajar en conjunto en estas materias de voluntariado y yo sé que ella le mueve un espíritu altruista, que está demostrado en este tipo de eventos. Yo creo que todos debemos ver que valioso no solamente que abrieron este espacio, sino la contribución al paseo marítimo, embellecieron el paseo marítimo que es una infraestructura valiosísima para el distrito Caldera y para todo el Cantón.
Entonces es de agradecerles realmente, la Casa de la Cultura estuvo presente, este fue un proyecto que se realizó por medio del Ministerio de Cultura y Juventud y para poder gestionarlo se requiere una figura jurídica que los represente, en este caso fue la Asociación de la Casa de la Cultura, el tema solamente para que se lo lleve, el tema de la antigua estación en Caldera ha sido uno de los temas que hemos discutido prácticamente desde el día uno en este concejo municipal, al igual que conversamos con los señores de Caldera no es competencia exclusiva de la municipalidad, ahí entra Incofer, patrimonio histórico arquitectónico del Ministerio de Cultura y ha sido difícil poder gestionar con ellos, pero bueno, gracias por tu puesta en disposición. Y bueno, nuevamente retomar el agradecimiento y mis felicitaciones porque sé que fue un evento muy bonito, sé cuánto te esmeraste por lograrlo, te costó muchísimo, pero bueno, ahí está el fruto de todos tus esfuerzos, así que Mónica mi más sincera felicitación y sabes que te aprecio mucho y esto es un regalo de tu parte para el cantón de Esparza.
Sr. Presidente Municipal: Damos por recibido el informe. Muchas gracias Mónica, la felicitamos y siga adelante con esto que está haciendo. Muchas gracias.
Mónica Vega: Muchas gracias.
**2-** Síndico Rafael Morera Guerrero: El sábado pasado tuve la gran oportunidad de ir a ver la final de basquetbol a Las Tres Marías, la verdad quedé impresionado de ver el potencial que tenemos nosotros en esa rama, bueno en todas las asociaciones, pero el sábado ver coronarse campeón un equipo de U 18 deja mucho que decir, el gimnasio estaba a reventar, darle las gracias por el apoyo que la gente de Esparza le dio a dicha actividad. También que dicha ver que el granito de arena que los concejos de distrito dan a las asociaciones deportivas dan su fruto. La verdad, me sentí muy satisfecho de ver la entrega de los jóvenes de 18 años, hacia el cantón de Esparza; también la asociación me mandó una información de todos los logros que ellos hicieron que es la U12 mixtos fueron subcampeones nacionales en el torneo de liga menor de la Federación Costarricense de Baloncesto o sea deja mucho que decir. En U14 femenino fueron subcampeones del torneo Copa Occidente. En U14 masculino campeones del torneo copa Occidente. U16 masculino tercer lugar del torneo Copa Occidente y U18 masculino campeón nacional 2024 del torneo de liga Menor de la Federación Costarricense de Baloncesto y actuales bicampeones nacionales, o sea, tiene mucho que decir. Como les digo, darles la felicitación a la Asociación de Baloncesto si me gustaría que este honorable Concejo les mande una felicitación a la Asociación de Básquet y por qué no también tenerlos aquí en una sesión para hacerles un homenaje por parte de la municipalidad, por parte del Concejo Municipal. Entonces sí me gustaría que este honorable Concejo tome ese acuerdo para tenerlos aquí y darles la importancia que se merecen realmente las asociaciones deportivas de sacar la cara por el Cantón, porque la verdad que donde van sacan la cara por el cantón. Entonces sí me gustaría que este honorable Concejo tomara esos acuerdos.

Regidor suplente Yamil Dobles Díaz: Me uno a las felicitaciones de de Rafa, que ahí nos vemos el sábado, que siempre asistimos a la mayoría de las actividades deportivas que hacen las asociaciones, nos inviten o no nos inviten nosotros vamos a apoyar. Mucha gente no dimensiona lo que es ser bicampeones, o sea, 2 años consecutivos teniendo éxito y les voy a decir en la categoría U 18 ya ranquean, ya hay jugadores que los llaman a la selección mayor de cada país. En las semifinales estuvo Heredia, Cartago que tiene el mejor polideportivo del país, estuvo Escazú, imagínense la cantidad de dinero que entra a ese Comité Cantonal de Deportes, las facilidades que tienen todos esos y Esparza el Comité Cantonal de Deportes no tiene plata ni para pagarle a los entrenadores, ni un entrenador en ningún deporte. Es un llamado de atención que tenemos que hacer nosotros como autoridades, no puede ser posible que nosotros complicamos, estos chicos se parten el alma por el Esparza. Los otros equipos tienen de todo, fisioterapeutas, asistentes, bueno, qué no traían esos equipos, porque yo los he seguido casi que todo el torneo, todas las facilidades del mundo, tienen un entrenador que los entrena cuatro veces por semana, tres horas, salen de los estudios y a eso van, aquí entrenan con uñas y dientes, pero con una asociación que de verdad es digna de admirar y de que las demás asociaciones que quieran crecer, que lo miren como trabajan, ahí todos los papás aportan, unos cocinan, muchos hacen esto, otros lavan los servicios después de los partidos, que lo hacen conto todo el amor del mundo, pero también es un llamado de atención a nosotros las autoridades, al deporte, yo tengo 3 años y medio de estar aquí, yo siempre se lo he dicho a ustedes y lo he dicho muchas veces acá, el invertir en deporte no es un gasto, es una necesidad y la pandemia nos enseñó que tenemos que invertir en infraestructura deportiva sí o sí, porque eso genera más chicos fuera de las pandillas, más chico fuera de las esquinas y ver este tipo de logros con chicos que se parten el alma, para mí es de gran orgullo y coincido con Rafa de que el próximo lunes, aparte de mandarles una felicitación abrirles un pequeño espacio de don Fernando, de unos 5 o 10 minutos acá para traer a los chicos como el año pasado cuando quedaron por primera vez campeones, 2 años consecutivos Esparza, siendo campeón de un deporte que las potencias están en el gran área metropolitana, con presupuestos y recursos no es poca, y disculpen que me extienda, pero sinceramente estoy súper orgulloso también de que el baloncesto aquí en Esparza no se hubiera hecho si el profesor Hugo Millet Carranza Arce, ahí llegó la señora esposa la viuda y la suegra, muy bonito el gesto de los entrenadores llegaron a dedicarle el trofeo, ya Hugo con 9 años de fallecido y todavía estas gestas se logran gracias al impulso con un profesor que trabajó con las uñas, que nunca tuvo apoyo de los padres de familia y los más viejos saben que no estoy mintiendo, que yo fui parte de ello, que Hugo sacaba plata de su billetera para hasta alimentarnos, pagando pasajes, pagando de todo.

Entonces con mucho más mérito le solicito a don Fernando que el próximo lunes se abra un espacio a los chicos, invitarlos, que los conozca el pueblo y también una llamada atención para los medios de comunicación de Esparza porque han llegado medios de comunicación de otros cantones a grabar en vivo una final nacional y los medios de comunicación de Esparza no llegan. Entonces es una llamada de atención también a los medios de comunicación porque tenemos que apoyar lo nuestro, hay que apoyar al esparzano, páginas de Facebook varios de Puntarenas, de Cartago hasta de San Ramón venía gente a grabar, y los medios de Esparza, entonces es una llamada de atención, en Esparza tenemos que luchar nosotros por nuestro pueblo, porque para eso estamos acá y yo estoy 100% orgulloso del trabajo que hemos hecho como comisión de enlace y apoyo, que es una comisión que estuvo abandonada porque es la realidad, gracias a Dios la hemos reactivado con todo el amor del mundo y también a los a los síndicos que han aportado a las diversas asociaciones, también un agradecimiento porque

creen en esta forma de vivir y sinceramente a todos, desearía que les brindemos un espacio el próximo lunes a ellos, unos 5 o 10 minutos acá, que presenten los trofeos, que hablen los encargados de esa asociación, el staff de entrenadores. Muchas gracias.
Regidora Fiorella Ramírez Silva: Yo quiero felicitarlos a ustedes, a la Comisión de enlace porque ha hecho una labor excepcional, yo sé que está hablando Yamil que los equipos del GAM son poderosos, y hasta como dice Yamil, fisioterapeutas, tienen un montón de facilidades que no lo tienen ellos y es una belleza saber eso, así que felicito a la asociación de basquetbol, a esos muchachos, a esos niños de la U 12 y la U 14, niñas también que están en eso y a la Comisión de enlace. Compañeros lo hicieron muy bien y los felicito.
Sr. Alcalde: Reiterar el compromiso que han tenido los Concejos de Distrito, en especial el Concejo de Distrito primero por ver oportunidades de invertir recursos de la ley Caldera en las distintas disciplinas que existen en el Cantón y la de basquetbol no ha sido la excepción, creo que básicamente cuando se hace esa combinación conjunta entre gobierno local, comisión de enlace y el Concejo de Distrito, que también pone atención igualmente ellos con la asociación directamente han podido hacer ese clic para que tengan algunas condiciones mejores, por lo menos en uniformes e implementos en general, el concejo de distrito del Espíritu Santo y algunos otros en otra ocasión han colaborado. Entonces por rendir el homenaje que hoy a ellos se les destaca bicampeones y creo que como otros merecen también que el Concejo Municipal le brinde el espacio que ya dijo Yamil y Rafa para poder tenerlos aquí la próxima sesión y sí reconocer lo que hoy en dijo Yamil, don Hugo Carranza el semillero que formó que con una forma justa también hizo posible no solamente sembrar y crecer la disciplina deportiva con la que él incidió sino en los valores también en esas personas, y creo que normalmente cada vez que juegan, aunque Hugo ya no esté presente, pero desde donde esté nos acompaña siempre en los juegos que ellos llevan a cabo, entonces creo que también esa misión la sigue teniendo Hugo desde el cielo.
Sr. Presidente Municipal: Muy bien compañeros, entonces tomemos el acuerdo de convocarlos el próximo lunes para externarles una felicitación acá en el Concejo a la Asociación de Baloncesto de Esparza, es esperanzador ver a jóvenes como Mónica, a estos otros muchachos, eso es el futuro, eso es hacer patria, eso es hacer cantón, ha sido una sesión bonita, inclusive la gente de Caldera que vino antes con una posición propositiva y así construimos en este Concejo en este cantón.
**SE ACUERDA:** Invitar a la Asociación de Baloncesto y a su equipo para la sesión ordinaria del lunes 04 de diciembre, a las 6:30 p.m., con el fin de brindarles una felicitación por el bicampeonato. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
**3-** Regidor Ronald Robles Arley: Yo tengo 2 temas, primero solicitarle al señor Alcalde si puede interponer sus buenos oficios porque los vecinos de la Cima del Cielo por el salón comunal manifiestan que hay un árbol que está grande, yo lo fui a ver, podrido y que es un peligro para los que pasan en carro o caminando por ese sector, parece que ya habían ido los compañeros de la municipalidad a observar el árbol, pero que realmente el árbol ya dio lo que tenía que dar y es un peligro para los transeúntes que habitan en esa zona, eso por ahí.
Sr. Alcalde: Si está en el derecho de la quebrada, los vecinos tendrían que hacer una gestión en el Juzgado Agrario para que permitan el derribo, más si es parte de la protección, es parte de lo que habría que ir a revisar.
Sr. Ronald Robles: Lo segundo es, no sé si ustedes pudieron presenciar las últimas 3 lluvias del fin de semana, que diría yo casi que diluvio, no sé si ustedes tuvieran la oportunidad de salir o manejar durante esas lluvias, pues a mí me tocó y ustedes saben que yo vivo en el sector de Marañonal, Las Tres Marías, y ahí está toda mi

familia, pasando exactamente y específicamente por la entrada del BCR, la entrada de la Casa de los Warman y la entrada al barrio los castillos, estos tres días fueron unas lagunas increíbles, yo nunca había visto eso en Marañonal, lo que me llama la atención es que acaban de hacer un trabajo ahí. Yo no sé mucho de estas cosas porque ustedes saben que yo no soy trabajador de estas cosas, pero me llama la atención que si acaban de hacer un trabajo de desagüe ahí que no haya sido lo suficientemente bueno para poder desaguar el agua de esas lluvias, porque me podrán decir, pero es que llovió mucho, sí lo comprendo que haya llovido mucho, pero entonces, quiero decir que si hacemos un trabajo es para que sea lo suficientemente bueno para que absorba esa cantidad de agua y que tal vez pudo haber llovido más, y me imagino un temporal de 3 o 4 días seguidos como ha pasado en otras épocas y que no haya dado la solución con lo que se hizo.
Entonces, pedir no sé de qué manera se puede solicitar de que hagan una reinscripción de esa obra específicamente. Créanme que realmente me hubiese gustado que ustedes fueran ahí, no se está dando abasto para desaguar la cantidad de agua que cayeron en esos 3 días y no sé cómo los vecinos más afectados no han venido acá a decir porque se les va a inundar la casa, no lo digo porque quiero exagerar, sino porque yo lo vi, yo lo pasé, bueno parece que la compañera Candy también, aquello era una laguna que en la vida he visto ahí y sobre todo, los que viven en la pura entrada de frente del Barrio de los Castillos, si hubiese llovido 20 minutos más, estuviéramos sacando esa gente de ahí, porque la correntada es increíble y la laguna es increíble. Entonces, solicito de la manera más respetuosa, que se haga una revisión de esa obra o de lo que se hizo ahí, o de lo que se puede mejorar si tenemos algún tipo de garantías en esa infraestructura que se realizó, porque realmente el tema es apremiante, no sé si lo podamos tener el próximo invierno el otro año.
Sr. Alcalde: Básicamente quisiera más bien que me puntualizarse a qué obra específica se refiere porque en la calle los castillos no se ha hecho ninguna obra, me imagino que es hacia sector del super Cristal hacia Las Tres Marías, esa vuelta. Primero, decirle que no es la primera vez que sea que da, son veces reiteradas, inclusive incidentes a la Comisión de Emergencia ha habido en el pasado, en esta ocasión, gracias a Dios, no hubo, a pesar de la intensidad del agua, ahí se está haciendo un trabajo que es un alcantarillado, que me imagino que es al que se refiere, el alcantarillado todavía no ha sido conectado para que funcione, cuando funcione va a dar el resultado esperado, porque ahí se acumulan en ese sector las aguas que vienen de calle americana, y lo que viene parte de Las Tres Marías y lo que entra un poco de Marañonal, por eso en Marañonal se hizo una cubierta mucho más amplia y todavía falta que terminar el tema de la acera que falta que completar. Es por un tema de algunas emergencias que no hemos podido terminar, pero sí está para terminarse. Sin embargo, yo le voy a decir a Juan Carlos que haga el documento correspondiente.
Sr. Presidente Municipal: Se da por conocido el tema.

## ARTÍCULO V
## Informes de Asesoría

**1-** Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-202-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023; que dice:

"En atención al oficio **SM-1193-2023** enviado a mi despacho por la secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez el día 08 de noviembre del 2023, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N.º **281-2023** de Sesión Ordinaria, efectuada el treinta de octubre de dos mil veintitrés, Artículo N.º **I,** Inciso **7**. Trasladándome el honorable Concejo, *"el Proyecto de Reglamento para la Gestión Integral de Residuos en el Cantón de Esparza".* En relación al traslado de este Proyecto me permito comunicarles las siguientes observaciones:

**1)-** Se debe incorporar en el encabezado de esta propuesta la parte donde se indique además que se pública para someterlo a consulta pública no vinculante por el plazo de 10 días hábiles de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal, en virtud de que tiene alcance a los administrados. Además, se deben incorporar los datos del respectivo acuerdo del Concejo Municipal y de la sanción por parte de la Alcaldía.

**2)-** El proyecto de Reglamento contiene casi todos los artículos con subtítulos y el 108 sin este, en razón de lo anterior, se deberá valorar la posibilidad de subtitular el articulado faltante, o por el contrario eliminar el subtítulo de los artículos que lo tienen. De igual forma, la mayoría de esos subtítulos se encuentran resaltados en negrita y algunos otros no, razón por la cual se deberían resaltar los faltantes, todo esto para dotar a este reglamento de uniformidad en su estructura.

**3)-** Al final del artículo 5, agregar la frase *"y demás normativa conexa que se encuentre vigente"*.

**4)-** En el artículo 176, se establece la Declaratoria de interés público para el Cantón de las siguientes políticas, planes y estrategias: *"la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos; la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenibles; el Plan Nacional para la Gestión Integral de Residuos; el Plan de Acción para la Gestión Integral de Residuos; el Primer Plan Nacional de Compostaje; la Estrategia Nacional de Separación, Recuperación y Valorización de Residuos y la Estrategia Nacional para la Sustitución de Plásticos de un Solo Uso por Alternativas Renovables y Compostables"*. Se realiza la observación que de no existir las políticas, planes y estrategias mencionadas al momento de entrar en vigencia este reglamento, las mismas no podrían ser sujetas de dicha declaratoria, hasta tanto no sean aprobadas por el Concejo Municipal.

**5)-** Eliminar los artículos 177 y 178, en virtud de que el contenido de los mismos se debe encontrar incorporado en el encabezado de esta propuesta, tal y como se señaló en el punto número 1 de este informe.

**6)-** Lo dispuesto en el artículo 179 debe quedar al final del Reglamento, como el artículo final.

**7)-** Se debe eliminar el artículo transitorio para proceder a enumerarlo y que quede de la siguiente forma: *"**Articulo xxx. Derogatoria.** Este Reglamento deroga el Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos del Cantón de Esparza, publicado en forma definitiva en el Alcance Digital N.º 122, de la Gaceta N.º 104 del 02 de junio del 2017. Así como cualquier otro reglamento emitido con anterioridad por la Municipalidad de Esparza, que se le oponga en contrario".*

**8)-** Finalmente, se reitera que, al ser este Reglamento, una herramienta reglamentaria que vendría a regular el servicio de Recolección y Disposición de Residuos, deberá contar con la consulta pública y la doble publicación establecida en el artículo 43 del Código Municipal.

De conformidad con todo lo anteriormente señalado, le corresponderá a ese Órgano Colegiado decidir si le solicita a la Administración que se analicen las observaciones realizadas en este informe, para que la propuesta de reglamento cumpla con las disposiciones y los criterios ampliamente mencionados." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

**SE ACUERDA:** Dar por recibido el informe GJCME-202-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada copia a la Comisión de Asuntos Jurídicos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**2-** Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-203-2023 de fecha 23 de noviembre de 2023; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N.º AL-CPEMUN-0639-2023, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE REFORMA AL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY NO. 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 19989 Y SUS REFORMAS,** ambos contentivos en el **Expediente 23.777.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

**SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:**

La Ley General de Contratación Pública N.º 9986, del 27 de mayo de 2021, misma que entró en vigencia en diciembre del 2022, vino a reemplazar la Ley de Contratación Administrativa, del 2 de mayo de 1995, la cual es de aplicación para toda la actividad contractual que emplee total o parcialmente fondos públicos. El artículo 71 del Código Municipal regula lo concerniente al uso y disposición del patrimonio de las municipalidades, el cual se realizará mediante toda clase de actos y contratos que permita el mismo Código y también hace referencia a la ley de contratación administrativa que estaba vigente.

En ese sentido y con el fin de adecuar las normas para su mejor aplicación y que no exista una incertidumbre jurídica, se propone la modificación del artículo de cita con el fin de que se indique expresamente que el uso y la disposición del patrimonio se realizará mediante toda clase de actos y contratos que permita el Código Municipal y la nueva Ley General de Contratación Pública. Así mismo, basados en la Ley de Contratación Pública actual y con el fin de agilizar actos administrativos en la dinámica municipal, se incluye en este mismo artículo la posibilidad de que la municipalidad pueda donar a entidades públicas o privadas declaradas de interés público, de interés social o sin fines de lucro, bienes muebles en desuso o mal estado, sin que para ello se requiera de una ley especial y en su lugar se cuente con un acto motivado y un acuerdo del concejo municipal, con la excepción de que esos bienes tengan declarado un uso público.

**ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY**

La iniciativa contiene un artículo único y el objetivo es el de adecuar las normas para su mejor aplicación y que no exista una incertidumbre jurídica. El artículo dispone literalmente lo siguiente:

"ARTÍCULO ÚNICO- Refórmese el artículo 71 del Código Municipal, Ley 7794, del 30 de abril de 1998 y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:

***Artículo 71-*** *La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la ley n.º 9986, ley general de contratación pública, del 27 de mayo de 2021 y su reglamento, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.*

*Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo y resolución motivada, sin que pueda delegar tal actuación, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades.*

*Los bienes muebles declarados por la Administración en desuso o en mal estado podrán ser objeto de donación, ya sea a entidades públicas o privadas declaradas de interés público, de interés social o sin fines de lucro, debiendo existir acto motivado para ello. Se requerirá autorización mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo.*

*Cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien, se requerirá la autorización legislativa previa.*

*Podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos mencionados, siempre que exista el convenio o contrato que respalde los intereses municipales.*

*A excepción de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio; asimismo, podrán crear albergues para las personas que se encuentren en situación de abandono y situación de calle, una vez demostrada dicha condición de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley para la Creación de Albergues Temporales de las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle. También, podrán subvencionar centros de educación pública, beneficencia o servicio social que presten servicios al cantón respectivo; además, las municipalidades*

*podrán otorgar becas de estudio a sus munícipes de escasos recursos y con capacidad probada para estudiar. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior. Asimismo, las municipalidades quedan autorizadas con dispensa de trámite legislativo para gestionar y desarrollar proyectos de vivienda municipal y otorgar sobre las viviendas construidas el derecho de usufructo habitacional, mediante contrato de usufructo habitacional, conforme a lo estipulado en la ley que otorga competencia a las municipalidades para desarrollar y administrar proyectos de vivienda municipal. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior.*

- *Rige a partir de su publicación".*

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que esta iniciativa presenta dos objetivos bien definidos; en primer lugar, busca corregir el error material del nombre de la ley anterior que regía las compras y contrataciones administrativas, con lo cual se estaría insertando el nombre correcto de la norma que sería la *"Ley General de Contratación Pública, del 27 de mayo de 2021 y su reglamento".* Por otra parte, adiciona un párrafo tercero que concede la posibilidad de que la municipalidad pueda donar a entidades públicas o privadas declaradas de interés público, de interés social o sin fines de lucro, bienes muebles en desuso o mal estado, sin que para ello se requiera de una ley especial y en su lugar se cuente con un acto motivado y un acuerdo del concejo municipal; en virtud de lo anterior la propuesta es viable y puede ser apoyada por el Gobierno Local." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

**SE ACUERDA:** Aprobar el informe GJCME-203-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se brinda apoyo al Proyecto de Ley, **Expediente 23.777**, y se traslada al Área de las Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**3-** Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-204-2023 de fecha 23 de noviembre de 2023; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N.º AL-CPE-CTE-0133-2023, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Nancy Patricia Vílchez Obando, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas V, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS PÚBLICOS,** ambos contentivos en el **Expediente 23.772.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

**SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:**

Las juntas de educación y juntas administrativas de centros educativos públicos expresan en su esencia lo mejor de la tradición democrática costarricense. A través de su modelo original, personas integrantes de la comunidad asumen de forma comprometida y desinteresada responsabilidades en la gestión de la infraestructura educativa y otros servicios de los centros educativos, participando activamente en su mejoramiento y coadyuvando con el Estado en el cumplimiento de su obligación de garantizar el derecho a la educación para toda la población. En última instancia, se trata del reconocimiento de la educación pública como un bien común, que pertenece a la colectividad y que, como tal debe ser gestionado. Los aportes de este modelo a la universalización de la educación pública en Costa Rica son innegables. En muchas comunidades de nuestro país el trabajo mancomunado entre las comunidades organizadas y la institucionalidad pública, materializado en las juntas de educación, ha marcado la diferencia para hacer progresar la educación pública. Son incontables los casos de padres, madres, familiares o personas encargadas que, a través de su involucramiento en las juntas de educación, desarrollaron valiosos liderazgos para sus comunidades. No en vano, según datos de la Contraloría General de la República, en 2021 existían 3747 Juntas de Educación y 734 Juntas

Administrativas en todo el territorio nacional, en las que más de 22 mil ciudadanos y ciudadanas colaboraron sin recibir un pago a cambio, asumiendo funciones tan importantes como el desarrollo de programas y proyectos de infraestructura educativa y servicios como comedores escolares y transporte, en coordinación con la dirección del centro educativo y el Ministerio de Educación Pública. Solo en ese año, las juntas custodiaron y administraron recursos públicos que les fueron transferidos por más 289 mil millones de colones.

Sin embargo, las juntas de educación y juntas administrativas también enfrentan serios problemas y limitaciones que debilitan la eficacia de su gestión y conspiran contra ese espíritu original que motivó su creación, llevando, incluso, a la CGR a advertir en 2020 que las juntas de educación se encuentran "a la deriva". Dentro de estos problemas, destacan precisamente las falencias del procedimiento de nombramiento de las personas integrantes de las juntas de educación y juntas administrativas, por no promover la participación efectiva de las comunidades y, más bien, favorecer la intromisión política y la injerencia clientelista en la administración de estos importantes entes descentralizados. Actualmente, el Código Municipal (artículo 13, inciso g) dispone que el nombramiento de las personas integrantes de las juntas será realizado por los concejos municipales. Si bien el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas (Decreto Ejecutivo N.º 38249-MEP de 10 de febrero de 2014), dispone en su artículo 12 que la dirección de los centros educativos, en coordinación con el personal del centro, podrá proponer ternas a las municipalidades, no son pocos los casos en los que estas ternas han sido ignoradas por los gobiernos locales y se han denunciado nombramientos partidistas o clientelistas de personas desvinculadas de la comunidad (ver por ejemplo: *"Municipalidad de San José elige a dedo a integrantes de escuelas y colegios"*).

Además del riesgo evidente de que las juntas de educación sean utilizadas como botín político, dados los considerables recursos públicos que administran, el procedimiento vigente de nombramiento no incentiva ni facilita el involucramiento de la comunidad en la gestión de las juntas. Las personas familiares y encargadas de la población estudiantil tienen pocas opciones de resultar nombradas si no están conectadas políticamente con las autoridades políticas de la municipalidad respectiva. Este problema se agrava si no existe una buena comunicación entre la comunidad y la dirección del centro. Las propias personas estudiantes tampoco cuentan con espacios de participación a pesar de ser la razón de ser de todos estos esfuerzos. Esta realidad genera desmotivación en la comunidad y la aleja de la gestión de las juntas, debilitando su accionar y aumentando los riesgos de malos manejos de los recursos públicos. Por ejemplo, desde junio del 2022, el despacho de la diputada Sofía Guillén Pérez ha recibido diferentes casos relacionados con presuntas irregularidades en el nombramiento de algunas Juntas de Educación y Juntas Administrativas. Principalmente, se denuncia el irrespeto a las ternas presentadas por los centros educativos, el uso político de los puestos y la malversación de fondos. Algunos centros educativos que presentan este tipo de problemas y a los cuales se les ha dado seguimiento desde el despacho de la diputada Guillén Pérez, son los siguientes: Liceo de Costa Rica (San José), Colegio Superior de Señoritas (San José), Colegio República de México (San José), Escuela República de Chile (San José), Liceo Ricardo Jiménez Oreamuno (San José), Escuela Jorge Debravo (San José), CTP San Sebastián (San José), Escuela República de Nicaragua (San José), Jardín de niños de San Sebastián (San José), Escuela República de Haití (San José), Escuela Carolina Dent Alvarado (San José), Escuela Los Naranjos (Guácimo), Liceo de Escazú (Escazú), Instituto de Guanacaste (Liberia), Escuela Los Pinos (Alajuelita), Liceo de Alajuelita (Alajuelita), Escuela República de Paraguay (Hatillo).

Asimismo, el problema descrito ha sido identificado a lo largo de los años por varios estudios e investigaciones que han analizado la situación de las juntas de educación y juntas administrativas. Así, por ejemplo, el Tercer Informe del Estado de la Educación, después de realizar consultas con personas vinculadas a las juntas en todo el país, desde el año 2010, advertía:

***"b. Sistema Educativo y la política en las municipalidades**. Prácticamente en todas las reuniones sostenidas se criticó abiertamente la intromisión de las autoridades municipales*

*en la elección de los miembros de las Juntas. Incluso se comentaron casos en que ninguno de los nombres sugeridos al Concejo Municipal fueron seleccionados. Esta modalidad en el nombramiento de los miembros de las Juntas cuestiona profundamente si las personas que se nombran en las Juntas realmente quieren coadyuvar al desarrollo de los centros educativos a los cuales deben servir; además, según se afirmó, ha servido para que personas con intereses políticos escalen posiciones en los cantones respectivos."* (Tercer Informe Estado de la Educación, 2010, "*Perfil, situación actual y principales desafíos de las justas de educación en el sistema educativo costarricense".* p.33)

***"2. Nombramiento de los miembros de las Juntas de Educación y las Juntas de Administración por los Concejos Municipales.*** *El nombramiento de los miembros de las Juntas por los Concejos Municipales respectivos, sin ningún tipo de restricción, data de muchos años atrás y no parece ser una alternativa acorde con las necesidades que demanda el desarrollo actual y futuro del país. Ello en virtud que las comunidades no participan y no se responsabilizan por la calidad del proceso educativo, porque no tienen facultades para exigir buenos resultados, y por los vicios de clientelismo que se vienen presentando."* (*Perfil, situación actual y principales desafíos de las justas de educación en el sistema educativo costarricense.* p.38)

Diez años después, los anteriores señalamientos fueron confirmados por la Contraloría General de la República que en su informe de 2020 *"Las juntas de educación y administrativas: el último eslabón en una cadena de mando compleja"* (DFOE-SOC-OS-00001-2020), luego de realizar un taller nacional sobre la situación de las juntas en el país, identificó nuevamente este problema como una situación que afecta su funcionamiento con **incidencia alta**:

***"Como se aprecia, las situaciones consideradas de mayor incidencia pueden agruparse en ejes temáticos: en primera instancia, las relativas al nombramiento y perfil de la Junta (que sean realizados por las municipalidades, los requisitos básicos, roles y motivación);*** *en segundo lugar, las vinculadas a la coordinación con el MEP, como la falta de estandarización de procedimientos, poca claridad de los lineamientos, la dificultad de coordinar con los directores de centros educativos y la atención que deben brindar las Direcciones Regionales; y por último, aquellas relacionadas a la capacitación, tanto la dirigida a las Juntas, como a lo interno del MEP. En particular, se manifestó que se destinan pocos recursos para capacitar en el campo administrativo. Otros elementos mencionados son los relativos al bajo nivel de digitalización del MEP, la aceptación de ternas en los Concejos Municipales, complejidad en las funciones y dificultades para oficializar la Junta, entre otros."* (p. 23)

Ante esta situación, se propone reformular el procedimiento para el nombramiento de las personas integrantes de las juntas de educación y juntas administrativas, devolviendo el protagonismo en esta decisión a las familias de las personas estudiantes, a las y los propios estudiantes y al personal del centro educativo, es decir, a la comunidad educativa en su conjunto. Para ello se establece que cuatro de las cinco personas integrantes de las juntas serán nombradas en asambleas donde participarán y votarán los padres, madres y personas encargadas de las y los estudiantes del centro educativo. En dichas asambleas se podrán postular personas de la comunidad y se tomarán también en cuenta las ternas que proponga el personal del centro educativo, así como las propuestas formuladas por otras organizaciones de la comunidad. En aras de mantener el vínculo entre las juntas de educación y los gobiernos locales, se contempla el nombramiento de una de las personas integrantes por el respectivo concejo municipal. Las cinco personas nombradas en la junta, en su primera sesión, una vez integrado dicho órgano, elegirán de su seno la presidencia de la junta y los demás cargos directivos. De esta forma, se busca promover una distribución de funciones más flexible, que permita aprovechar los perfiles y capacidades de cada una de las personas nombradas, reduciendo el riesgo de intromisiones externas dirigidas a imponer desde el poder político el control de las juntas y el manejo de sus recursos. Adicionalmente, se propone incorporar a las juntas una representación de las personas estudiantes del respectivo centro educativo, quienes podrán participar en sus sesiones con

derecho a voz, pero sin voto, es decir, sin afectar el cuórum estructural del órgano. Con esta innovación se busca promover un mayor involucramiento de la población estudiantil en el mejoramiento de las condiciones de su centro de estudio, posibilitando, al mismo tiempo, que las personas integrantes de la junta tengan un conocimiento más cercano y directo de la realidad y las necesidades de las y los estudiantes.

Otro aspecto que pretende mejorar con esta reforma, y que también ha sido reiteradamente señalado en los numerosos diagnósticos realizados sobre la situación de las juntas, es la necesidad de que las personas que las integran cuenten con un perfil más adecuado para asumir las complejas tareas que se les asignan. De forma reiterada, dichos diagnósticos han advertido que, en algunas juntas, se ha nombrado a personas que no cuentan con ningún grado de conocimientos o experiencia para asumir tareas de administración que incluyen responsabilidades legales y el resguardo de fondos públicos. En este punto, la disyuntiva que se presenta es la necesidad de atender el anterior señalamiento sin sacrificar la naturaleza de las juntas como órganos abiertos a la participación voluntaria de las comunidades, sin la imposición de requisitos excesivos o desproporcionados que excluyan a personas de la comunidad deseosas de aportar al mejoramiento de la educación pública. Para resolver esta disyuntiva, se propone establecer que al menos dos personas integrantes de la junta (una de las cuatro nombradas en asamblea de la comunidad educativa y la persona que resulte nombrada por el respectivo concejo municipal) deban tener formación profesional o experiencia laboral en áreas de administración, economía o gestión de proyectos.

Por esta vía, se lograría mejorar el perfil de la integración de la junta en su conjunto, al incorporar personas con conocimientos y experiencia en las labores asignadas, sin cerrar las puertas para que otras personas de la comunidad también puedan participar activamente en las juntas. Es importante destacar que esta propuesta considera y valida la acreditación de conocimientos por experiencia. Es decir, se reconoce que la experiencia laboral en tareas de administración o áreas afines también puede ser acreditada para cumplir con el requisito propuesto, y no únicamente el contar con un título académico, considerando que en muchas comunidades de nuestro país el acceso a la educación superior sigue siendo limitado para amplios sectores de la población. Finalmente, la iniciativa también busca regular adecuadamente las causales y el procedimiento para la remoción por causa justificada de las personas integrantes de las juntas, previa garantía del debido proceso. Esta regulación es necesaria, porque, recientemente, la Sala Constitucional declaró la inconstitucionalidad de los artículos del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas que normaban esta materia, por violación del principio de reserva de ley en materia de procedimientos sancionatorios (Voto N.º 2021-28022). Ante la ausencia de un procedimiento claro regulado por ley, se incrementa el riesgo de impunidad en caso de que se cometan faltas graves en el ejercicio de este importante cargo, como serían aquellas relacionadas con el mal manejo de los recursos públicos encomendados a las juntas. De ahí la urgencia de solventar con celeridad este vacío normativo.

**ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY**

La iniciativa contiene 4 artículos y 1 transitorio, el objetivo es el de fortalecer la participación de las comunidades locales en la integración de las juntas de educación y juntas administrativas de escuelas y colegios públicos, de conformidad en el principio establecido en el artículo 9 de la Constitución Política, según el cual, el Gobierno de la República es participativo y puede ser ejercido directamente por el pueblo. Para estos efectos, se propone remozar el procedimiento para su nombramiento, garantizando la participación directa de madres y padres de familia y de la comunidad en general. Los artículos disponen literalmente lo siguiente:

- ***"ARTÍCULO 1-*** *Se adicionan dos nuevos artículos 31 y 32 al Capítulo V "De las Juntas de Educación" de la Ley N.º 181 de 18 de agosto de 1944 y sus reformas, Código de Educación, que se leerán de la siguiente manera:*

*CAPITULO V*

***De las Juntas de Educación***

***Artículo 31-*** *Las Juntas estarán conformadas por cinco personas integrantes propietarias, según se detalla a continuación:*

*1- Cuatro personas elegidas, con paridad de género, en asamblea de padres y madres de familia del respectivo centro educativo, convocada y realizada de conformidad con esta Ley y su reglamento.*

*2- Una persona representante municipal, designada por el concejo municipal respectivo.*

*Una vez nombradas, las personas integrantes de las Juntas definirán, de su seno, una presidencia, una vicepresidencia, una tesorería, una secretaría y una vocalía, mediante una votación que se decidirá por mayoría simple en su primera sesión ordinaria.*

*Adicionalmente, las personas estudiantes del respectivo centro educativo tendrán dos representantes en las Juntas, con derecho a voz, pero sin voto. Estas personas no afectarán el quórum estructural del órgano. Serán nombradas en asamblea de estudiantes del respectivo centro educativo, de conformidad con esta Ley y su reglamento.*

*Las personas integrantes de las Juntas durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectas. La representación estudiantil se renovará cada año.*

***Artículo 32-*** *la Dirección del respectivo centro educativo o, en su defecto, la dirección regional correspondiente del Ministerio de Educación Pública será la encargada de convocar y supervisar la asamblea de padres y madres de familia para la elección de las personas integrantes de las Juntas, en coordinación con el personal*

*docente y administrativo, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para ocupar dichos cargos. Dicha convocatoria deberá realizarse al menos dos meses calendario previo al vencimiento de la Junta vigente; especificando la fecha a partir de la cual deberá entrar en vigencia la nueva Junta.*

*En estas asambleas podrán participar con voz y voto los padres y madres o quienes ejerzan la representación legal de las personas estudiantes inscritas en el respectivo centro educativo. El reglamento de esta ley regulará todo lo relativo a las convocatorias, la conformación del quorum, la forma de votación y las reglas de uso de la palabra en estas asambleas.*

*Dos de los cuatro puestos a elegir serán nombrados a partir de las ternas que propondrá la Dirección del centro educativo, previo proceso de consulta transparente y participativa con el personal docente y administrativo. Los cargos restantes serán designados por la asamblea a partir de los demás nombres que sean postulados de conformidad con el reglamento de esta Ley. Las asociaciones de desarrollo y otras organizaciones sociales de la comunidad quedan facultadas para realizar postulaciones.*

*La Dirección del centro educativo informará a la dirección regional del MEP sobre los resultados de la asamblea, la que velará por el cumplimiento del procedimiento establecido.*

*En el caso de la persona representante municipal, el concejo municipal respectivo deberá hacer el nombramiento dentro del mes siguiente a la notificación por parte del Ministerio de Educación Pública del inicio del procedimiento para la renovación de la Junta. Transcurrido ese plazo sin que se haya efectuado el nombramiento por parte del concejo municipal, el puesto vacante será nombrado en la asamblea de padres y madres de familia convocada por el MEP para tal efecto."*

- ***ARTÍCULO 2-*** *Se reforman los artículos 33 y 34 de la Ley N.º 181 de 18 de agosto de 1944 y sus reformas, Código de Educación, cuyo texto dirá:*

***Artículo 33-*** *Para ser integrante de una Junta se requiere:*

*1- Ser mayor de edad;*

*2- Saber leer y escribir; y*

*3- No contar con antecedentes penales.*

*4- Al menos dos de las personas integrantes de las Juntas deberán tener formación profesional o experiencia laboral en administración, finanzas, gestión de proyectos o áreas afines.*

*Las personas integrantes de las Juntas desempeñarán sus cargos ad honorem. No podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo o de quienes integren el respectivo concejo*

*municipal. Las personas funcionarias del Ministerio de Educación Pública y de la municipalidad podrán integrar una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen.*

***Artículo 34-*** *Las personas integrantes de las Juntas podrán ser removidas del cargo por el Ministerio de Educación Pública cuando medie justa causa, previo seguimiento del debido proceso, mediante el procedimiento ordinario establecido en la Ley General de la Administración Pública. Se considera justa causa, entre otras:*

*1- Cuando sin previo permiso o licencia, dejaren de concurrir a seis sesiones consecutivas, o a seis alternas dentro de un período inferior a seis meses.*

*2- Cuando incumplieren, descuidaren o mostrasen desinterés en sus funciones y responsabilidades estipuladas en esta Ley y su reglamento.*

*3- Cuando hubieren sido condenados penalmente por los Tribunales de Justicia mediante sentencia firme.*

*4- Cuando autoricen el uso de recursos públicos, irrespetando el destino establecido por las distintas fuentes de financiamiento.*

*5- Si incurren en otras faltas graves según lo establecido en esta Ley y su reglamento y en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.*

*Cualquier persona de la comunidad educativa podrá presentar por escrito ante la dirección regional correspondiente del Ministerio de Educación Pública, las denuncias sobre supuestos hechos anómalos de la Junta, con el fin de que se realice la investigación correspondiente.*

*Cuando por cualquier motivo legal o justificado, quedare una vacante en una Junta de Educación durante el lapso regular que la ley determina para el ejercicio de sus funciones, la Dirección del respectivo centro educativo o en su defecto, la dirección regional del Ministerio de Educación Pública realizará la convocatoria de la asamblea correspondiente, según lo dispuesto en el artículo 32 de esta Ley, para completar los puestos vacantes por el tiempo que falte para terminar su período legal. En caso de que la vacante corresponda a la representación municipal, se seguirá el procedimiento establecido en el párrafo final de dicho artículo.*

- ***ARTÍCULO 3-*** *Se reforman los artículos 41, 42, 43 y 44 del Capítulo VIII "De las Juntas de Educación y Juntas Administrativas" de la Ley N.º 2160 de 25 de setiembre de 1957 y sus reformas, Ley Fundamental de Educación. El texto se leerá así:*

*CAPITULO VIII*

***De las Juntas de Educación y Juntas Administrativas***

***Artículo 41-*** *En cada distrito escolar habrá una Junta de Educación integrada por cinco personas, de las cuales una será designada por el concejo municipal del cantón y las cuatro restantes serán elegidas, con paridad de género, en asamblea de padres y madres de familia del respectivo centro educativo, convocada y realizada de conformidad con esta Ley y el Capítulo V del Código de Educación, Ley N.º 181 de 18 de agosto de 1944 y sus reformas.*

***Artículo 42-*** *Las Juntas de Educación serán entes descentralizados que fungirán como organismos auxiliares de la Administración Pública y servirán, a la vez, como agencias para asegurar la integración de la comunidad y la escuela.*

***Artículo 43-*** *Cada institución de enseñanza media contará con una Junta Administrativa nombrada de conformidad con el artículo 41 de esta Ley y el Capítulo V del Código de Educación, Ley N.º 181 de 18 de agosto de 1944 y sus reformas.*

*Las Juntas Administrativas tienen plena personería jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. En cuanto a bienes inmuebles, sólo podrán adquirir los que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de los colegios que tengan a su cargo. En la realización de estos actos jurídicos, las Juntas Administrativas estarán sujetas a las disposiciones que respecto a las Juntas de Educación establecen los artículos 36, 37 y 38 del Código de Educación. En cuanto a impuestos nacionales y municipales, las Juntas Administrativas gozarán de las mismas exenciones otorgadas por las leyes a las juntas de educación.*

*Los bienes propiedad de las Juntas Administrativas destinados a sus funciones públicas son inembargables.*

***Artículo 44-*** *El cargo de integrante de una Junta de Educación o Administrativa se ejercerá por un período de cuatro años, renovándose las personas nombradas de conformidad con esta Ley y el Código de Educación, aunque podrán ser reelectas.*

• ***ARTÍCULO 4- Excepciones.*** *Se reforma el inciso g) del artículo 13 de la Ley N.º 7794 de 30 de abril de 1998 y sus reformas, Código Municipal, que en adelante se leerá de la siguiente forma:*

***Artículo 13- Son atribuciones del concejo:***

*(...) g) Nombrar directamente, por mayoría simple a la persona representante municipal que integrará las Juntas de Educación y Juntas Administrativas de escuelas y colegios públicos. Esta persona deberá tener formación profesional o experiencia laboral en administración, finanzas, gestión de proyectos o áreas afines y solo podrá ser removida por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera. (...)*

• ***TRANSITORIO I-*** *El Poder Ejecutivo deberá reglamentar esta Ley dentro de los seis meses posteriores a su entrada en vigencia. La propuesta de reglamento será sometida a consulta pública por el plazo de un mes, de previo a su promulgación. El Poder Ejecutivo dispondrá de los medios necesarios para que la población tenga acceso a dicha propuesta en todo el territorio nacional.*

• *Rige a partir de su publicación".*

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que, la iniciativa es coherente con la realidad y sumamente necesaria para solventar los problemas que se presentan en la actualidad, principalmente en cuanto a nombramientos y destitución de los miembros de esos órganos colegiados, razón por la que debería ser apoyada por los Concejos Municipales. Sin embargo, deben mejorarse algunos temas como la juramentación de los miembros de dichas Juntas, el proceso de destitución del miembro nombrado por el Concejo Municipal y la transición de las Juntas actuales a las que irán siendo nombradas, con esta nueva legislación." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

Sr. Alcalde: En qué es lo que fortalece ese proyecto en la conformación de esas juntas, no encanta.

Lic. Olivier López Agüero: La iniciativa lo que busca es que las juntas ya no sean nombrados por los concejos municipales, sino solo un miembro de estos que presente a los concejos municipales y el resto serán nombradas por una asamblea de padres de familia de la institución. De igual forma la destitución sería por medio del MEP siguiendo la indicación que había hecho la sala constitucional en cuanto a que sería el MEP el que ratificaría el nombramiento, la juramentación y este sería el que analizaría el proceso administrativo de destitución ante una posible falta.

Sr. Alcalde: A mí del proyecto de ley me parece que de una vez por todas el MEP asuma el rol en materia de distribución, lo que no me parece es la confirmación de la misma, no que haya un representante del Concejo Municipal porque de lo que ha sucedido en otras jutas de educación vemos que hay varias familias que se ponen de acuerdo y toman juntas administrativas y juntas de educación de presupuestos significativos, como ustedes han podido escuchar en algunos medios, sobre todo en órganos de este tipo del área metropolitana, que es donde hay mayor cantidad de alumnos, colegios más grandes y escuelas mucho más grandes. Entonces el hecho de que el concejo municipal nombre un representante podría generar la tardanza para el quórum estructural de esa junta administrativa o junta de educación, y segundo, más bien podría venir a generar una influencia política siendo el concejo municipal un organo político. Hoy el Concejo nombra lo que una asociación de padres decide o una asamblea de profesores decide, respetando así la postulación de los miembros, ya ha pasado ese paso, pero en esta ocasión, obviamente la destitución se decía que le correspondía al Concejo porque era el que nombraba, pero creo que este proyecto en lugar de fortalecerlo más bien viene a facilitar una posible intromisión

política en una junta de educación o administrativa atrasar el quórum estructural para su conformación, porque no podría el Concejo bajo ninguna propuesta de la junta administrativa o junta de Educación, sino que quedaría a criterio de los regidores a quien nombraría, entonces podrían no tener en el momento que requiera este la junta esté conformada la persona que represente el Concejo y veo más por ahí una intromisión que no debería darse producto del respeto que debería darse en su forma integral, ya sea a la escuela o a los colegios en la conformación de su respectiva junta.

No sé si me di a entender, pero yo creo que eso mas bien en lugar de fortalecer, viene a generar aspectos que podrían politizarse, aunque sea un miembro que represente teniendo el resto la propuesta del Concejo o de la junta administrativa o de la junta de Educación, pero sí hay una posibilidad que no debería permitirse desde ahora.

Regidor Kevin Campos Angulo: Muy rápidamente compañeros porque vieran que en la asamblea legislativa si les prestan bastante atención a los pronunciamientos de las consultas que le hacen a las municipalidades. Yo creo que este es un proyecto muy idealista, más no realista porque creo que desentiende el espíritu de democratizar la decisión mediante una asamblea de padres, pero cualquiera que hayamos estado en una asociación de desarrollo, en una cooperativa, en cualquier órgano que su máxima representación sea una asamblea de asociados sabe lo difícil que es convocar, que las personas lleguen y llegar al quórum mínimo, o sea, es un muy complicado y creo que esto viene más bien a entorpecer y a dificultar los procesos de conformación de las juntas en los centros educativos. Retomando lo que don Asdrúbal decía, yo creo que si una persona quisiera colocar personas a su conveniencia en una junta administrativa o una junta educativa es más fácil poner de acuerdo a ene cantidad de padres que lleguen intentando ser la mayoría de los asistentes de esa asamblea y poder tomar la decisión a su antojo que tratar de venir a convencer a los regidores que al menos yo creo que en estos tres años y medio que nosotros tenemos nunca se ha dado el caso de que alguien llegue a tratar de influenciar nuestra decisión con respecto a la conformación de las juntas de los centros educativos.

Entonces yo el criterio lo planteo de cara a que la mitad del proyecto me parece razonable e ideal, que es que la potestad de destitución de miembros de junta le corresponda al MEP, ya nosotros tuvimos la experiencia y no es efectivo ser nosotros el órgano director que tome la decisión de destitución de miembros de junta, ya que no tenemos la totalidad de la información, mas sin embargo, la otra mitad del proyecto en lo que respecta a la conformación de las juntas por parte de una asamblea de padres no me parece lo ideal por los argumentos que ya planteé y creo que el mecanismo de que sean los profesores, los que en una asamblea de profesores hagan la sugerencia al director, el director lo lleve al supervisor y el supervisor al Concejo creo que sigue siendo el mecanismo idóneo, más transparente y menos viciado que puede existir para la conformación de la juntas.

Bach. Asdrúbal Calvo, Alcalde: Para aclarar que yo en ningún momento dije que era a este Concejo que se podía influenciar, lo que sí he dicho es que ha salido noticias que en otros concejos municipales así ha sido denunciado por algunos regidores del área metropolitana donde han nombrado a conveniencia los miembros de las juntas, y que los mismos miembros de una junta de un colegio y de una escuela son nombrados en otros, entonces al final son de la intervención de familias completas representando distintos órganos en juntas administrativas y juntas de educación, y eso ha sido denunciado ante órganos y que eso sí es sumamente peligroso, obviamente, el trámite tradicional me parece más transparente y que el hecho de que si se da ahorita que nombran a toda la junta imagínense si tuvieran un representante muy probablemente tendrían mentido, si es que reforman también el reglamento o si ya es permitido de que un síndico sea miembro de la junta, entonces que se nombre

de aquí mismo el miembro porque hay que nombrar la junta y cosas de ese tipo, entonces son cosas de las que deberían tratar de no permitirse ni dejar abiertos partidos que venga muy bien perjudicar los recursos que manejan esos organismos en beneficio de los estudiantes.
Lic. Olivier López: De lo que ha dicho el regidor Kevin y el señor Alcalde tiene parte razón, sin embargo, yo que tuve que leerme toda la motivación del proyecto precisamente lo que pretenden los diputados proponentes es que se saque la política del nombramiento de las juntas de educación y las juntas administrativas, porque según el motivo, ellos presentan estadísticas gracias a Dios, yo he visto que aquí no ha pasado mucho, pero sí ha pasado un par de ocasiones, los concejos municipales tienen la potestad de nombrar a quien ellos decidan a como está actualmente la ley y se pueden apartar de las ternas que envía el Ministerio Educación Pública porque así lo ha dicho la Procuraduría General de la República, no están obligados a nombrar de las ternas. Aquí no pasa mucho, en concejos anteriores, pero resulta que esa precisamente es la motivación principal del proyecto, que en esos otros concejos municipales, en esos otros cantones los regidores nombran a quienes ellos quieren nombrar o no siempre nombran a las personas que vienen propuestas y esta es la solución, como lo digo yo en informe, como lo dice Kevin y lo dice el señor alcalde, o sea el proyecto tiene sus cosas buenas y tiene cosas que deberían ser mejoradas, pero si ya deben de entrar a discutir una ley que venga, es más, yo desde el principio creo que debería ser una ley nueva no una reforma, debería ser una ley general que venga a regular todo con los procedimientos, las potestades y que quede bien constituido esto ya de una vez por todas, pero de que hay que echarle el tema.
Entonces ojalá que los señores regidores tomen el acuerdo de enviar todos los comentarios de que si hay que modificar esto, que si hay que legislar en torno a este tema, pero que se debe mejorar mucho ese proyecto yo estoy de acuerdo.
Regidor Ronald Robles Arley: Estoy de acuerdo con lo que dice el señor Alcalde, conozco bien un caso donde la junta de educación de la mañana es la misma que hay en la noche, donde intervienen intereses personales de algunas personas, también conozco donde el Consejo de profesores solicita una terna y resulta que el Concejo nombra a otras personas a conveniencia de algunos muy manipulado, porque la institución representa muchos millones, muchas hectáreas, y entonces es todo un caos político, a veces de intereses personales y esto afecta. Ahora yo lo veo cuando es una institución grande, pero cuando es un pueblo pequeño, cuando es una junta de educación en una escuela allá lejos donde casi no va a encontrar quien conforme esta junta y va a quedar en manos, quizás de una sola familia, es un problema grande. Como ustedes dicen, si tiene que mejorar muchas cosas, tienen cosas buenas y cosas no tan buenas, es manosear un poco lo que ya está establecido me parece a mí, pero concuerdo con lo que dice el señor Alcalde.
Sr. Presidente Municipal: Eso pasa en un colegio en el cantón noveno de Alajuela.
Sr. Alcalde: El hecho de nombrar uno, imagínense que ni el proyecto dice quien juramento, le entendí así a Olivier no dice quien juramenta entonces, si la responsabilidad de la remoción va a estar en el MEP, debería ser el MEP, la junta regional que juramente, que es lo que debería hacerse verdaderamente y sacar definitivamente a un representante del Concejo Municipal porque podría entrabar la constitución de la junta y podría atrasar el quórum estructural y después le echarían las responsabilidades a los gobiernos locales. Es mejor que la responsabilidad total se traslade al MEP y que sean ellos los que definan el mecanismo de cómo que nombrar, juramentar y remover.
Regidora Karol Arroyo Vásquez: Yo también estoy de acuerdo, por supuesto. El Concejo Municipal no debe ser el que juramente, no debe ser el que nombre, no debe ser el que haga investigaciones, no debe ser el que haga sumarios, cómo vamos a hacer nosotros esas cosas para destituir una persona que ni siquiera conocemos, ni sabemos nada del actuar, no sabemos nada. Tenemos que pedirle al supervisor que

lo haga, porque él es el que sabe como suceden las cosas y también debe ser el MEP el que sustituya. Así como en cualquier otra organización pública, no entiendo por qué el Concejo que ni siquiera conoce a las personas que está nombrando, porque no las conocemos, tenemos que nombrar a gente que no sabemos quién es, nosotros creemos en lo que nos manda la supervisora. A mí me pasó cuando era supervisora que una compañera no siguió el proceso y al final hasta se nombró todo, porque yo tenía idea de que había hecho el proceso, pero no lo hizo y después había que hacer un sumario para destituir entonces había que ponerse de acuerdo con el Concejo, bueno era un caos. Entonces pienso que el Concejo no debe estar involucrado en el MEP.

Sr. Ronald Robles: Me parece más bien que el sistema actual, como dice doña Karol, el que estamos usando es un sistema muy bizarro, porque acaso nosotros nombramos la Junta de Salud, acaso nosotros nombramos la Junta del INCOP, acaso nosotros nombramos la Junta de equis institución que el MEP se agarre con lo de ellos, mucho hacemos con darle dinero de los pocos recursos que agarramos a nivel cantón, mas bien solicitémosle al MEP que ellos se hagan responsables de sus oficios, que ellos se hagan responsables de su trabajo y que hagan un reglamento y que sean ellos los que tengan que nombrar las Juntas de Educación en las escuelas, pronunciémonos de esa manera porque este sistema que estamos usando en este momento es muy bizarro, como lo dijo la niña, nombramos el primero y no conozco a Pedro, a Juan ni a María, si son buenas personas, viene ahí un escrito donde se revisa, pero quien me dice a mí que Pedro no quiere meter mano en algo y es responsabilidad de nosotros, como nos pasó el año anterior por dicha no pasó a más porque renunciaron todos, pero por qué la municipalidad se tiene que meter en investigaciones que le compete a otra institución del Estado.

Regidor Kevin Campos: Ya que se van a incorporar los comentarios voy a hacer una rectificación de criterio, solo los ríos no se devuelven y creo que llevan razón en lo que comentan que al final de cuentas debería existir una separación de competencias en lo que es estrictamente relacionado a cada órgano y el ejemplo que yo utilizaba con las asociaciones o las cooperativas, que es difícil hacer asambleas, pero al final la responsabilidad es de la asociación garantizarse tener la Asamblea, la responsabilidad es de la cooperativa, garantizarse, tener el quórum en la asamblea entonces, que la responsabilidad sea de los centros educativos, garantizarse la asistencia a las personas necesarias para poder conformar su órgano.

Entonces que se incorpore este comentario y no el anterior.

Sr. Presidente Municipal: Incorporemos el comentario, y del comentario de don Olivier, que en algunas ocasiones el Concejo se ha apartado del criterio de las ternas, que quede claro que no ha sido en este periodo 2020-2024.

Sr. Alcalde: Estamos en contra y agregar los comentarios explicando por qué en contra para que revisen la exposición de motivos y arreglen el proyecto.

**SE ACUERDA:** Dar por recibido el informe GJCME-204-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, este Concejo se pronuncia en contra del Proyecto de Ley, **Expediente 23.772**, y se traslada al Área de las Comisiones Legislativas V, de la Asamblea Legislativa, con los comentarios realizados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**4-** Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-205-2023 de fecha 24 de noviembre de 2023; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y principalmente de la Administración Municipal, sobre la publicación de la resolución **R-DC-00111-2023**, de la **Contraloría General de la República**; referente a la ***"REFORMA DE LAS NORMAS TÉCNICAS SOBRE EL PRESUPUESTO DE LOS BENEFICIOS PATRIMONIALES OTORGADOS MEDIANTE TRANSFERENCIA DEL SECTOR PÚBLICO A SUJETOS PRIVADOS*"**.**

En virtud de lo anterior, y siendo que dentro del ámbito de aplicación de esta herramienta se incluye a las Municipalidades y otras organizaciones de carácter municipal, adjunto al presente informe, una copia de esta publicación efectuada en el **Alcance N.º 231**, a la **Gaceta N.º 218**, del día **jueves 23 de noviembre del 2023**, para que sea trasladada a la Administración Municipal." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

**SE ACUERDA:** Dar por recibido el informe GJCME-205-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**5-** Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-206-2023 de fecha 24 de noviembre de 2023; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y sobre todo de la Administración Municipal, sobre la publicación de **Las Tasas y los Precios para el Cobro de Servicios Públicos que entrarán en vigencia a partir del año 2024.**

Esta publicación se llevó a cabo el día **viernes 24 de noviembre de 2023**, en la **Gaceta N° 219**, y en este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta divulgación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y que a la vez sea trasladada a la administración municipal." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

**SE ACUERDA:** Dar por recibido el informe GJCME-206-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**6-** Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-207-2023 de fecha 27 de noviembre de 2023; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado de lo siguiente:

Por medio del informe N.º GJCME-195-2023, presentado por esta Gestión Jurídica ante el Concejo, se hizo del conocimiento de los ediles que el día **viernes 10 de noviembre de 2023**, en la **Gaceta N.º 209,** se llevó a cabo la primera publicación del **PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ELECCIÓN ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESPARZA.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Código Municipal, Ley N.º 7794 y sus reformas, a partir del lunes 13 de noviembre de 2023, se comenzaron a contabilizar los 10 días hábiles de consulta pública no vinculante, los cuales vencieron el **viernes 24 de noviembre de 2023**.

Según lo indicado por la secretaria del Concejo Municipal, señorita Margoth León Vásquez, hasta ese día viernes 24, no se recibieron en su oficina, oposiciones u observaciones a esta publicación. Por lo tanto, en virtud de lo anterior, con todo respeto recomiendo a los señores regidores finalizar con el proceso de publicación establecido en el Código Municipal, para lo cual respetuosamente propongo el siguiente borrador de acuerdo:

***"Habiéndose cumplido con el plazo de Ley para someter a consulta pública LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ELECCIÓN ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESPARZA, y sin haberse recibido observaciones al respecto, este Concejo Municipal acuerda ratificarla como Modificación definitiva, y ordenar que se realice su publicación final en el diario oficial la Gaceta".***" **Hasta aquí la transcripción del informe.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

**SE ACUERDA:** Dar por recibido el informe GJCME-207-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se ratifica como modificación definitiva tal y como lo indica el Asesor Legal y se instruye a la Secretaría del Concejo a realizar la publicación respectiva en el Diario Oficial La Gaceta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**7-** Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-208-2023 de fecha 27 de noviembre de 2023; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado de lo siguiente:

Por medio del informe N.º GJCME-196-2023, presentado por esta Gestión Jurídica ante el Concejo, se hizo del conocimiento de los ediles que el día **viernes 10 de noviembre de 2023**, en la **Gaceta N.º 209,** se llevó a cabo la primera publicación del **PROYECTO DE REGLAMENTO DE APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA Ley N 10.359.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Código Municipal, Ley N.º 7794 y sus reformas, a partir del lunes 13 de noviembre de 2023, se comenzaron a contabilizar los 10 días hábiles de consulta pública no vinculante, los cuales vencieron el **viernes 24 de noviembre de 2023**.

Según lo indicado por la secretaria del Concejo Municipal, señorita Margoth León Vásquez, hasta ese día viernes 24, no se recibieron en su oficina, oposiciones u observaciones a esta publicación. Por lo tanto, en virtud de lo anterior, con todo respeto recomiendo a los señores regidores finalizar con el proceso de publicación establecido en el Código Municipal, para lo cual respetuosamente propongo el siguiente borrador de acuerdo:

***"Habiéndose cumplido con el plazo de Ley para someter a consulta pública EL REGLAMENTO DE APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA Ley N 10.359, y sin haberse recibido observaciones al respecto, este Concejo Municipal acuerda ratificarla como Modificación definitiva, y ordenar que se realice su publicación final en el diario oficial la Gaceta".***" **Hasta aquí la transcripción del informe.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

**SE ACUERDA:** Dar por recibido el informe GJCME-208-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se ratifica como reglamento definitivo tal y como lo indica el Asesor Legal y se instruye a la Secretaría del Concejo a realizar la publicación respectiva en el Diario Oficial La Gaceta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**A las veinte horas con treinta y ochominutos del día lunes veintisiete de noviembre del dos mil veintitrés, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-**

| | |
|---|---|
| **Dr. Fernando Villalobos Chacón** | **Margoth León Vásquez** |
| **PRESIDENTE** | **SECRETARIA** |